



00670

5

Universidad Nacional Autónoma de México

Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

Facultad de Contaduría y Administración

Facultad de Química

Instituto de Investigaciones Sociales

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Examen General de Conocimientos

C a s o P r á c t i c o

Evaluación y perspectiva del acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre México y la Unión Europea

Que para obtener el grado de:

Maestro en Administración (Negocios Internacionales)

Presenta: Fernando Menache Varela

Tutor: M. en F. Eduardo Menache Varela

Asesor de Apoyo: Dr. Carlos Hugo Rodas Morales

México, D.F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción

Objetivo

Marco referencial y entorno

Marco conceptual

Metodología

Descripción del caso

autorizo a la Dirección General de Bibliotecas
UNAM a difundir en formato electrónico e impres
contenido de mi trabajo recepción

NOMBRE: Fernando Menache
Varela

FECHA: 3 de dic. de 2002

FIRMA: [Firma]

1

1

2

3

4

4

I - PRESENTACIÓN GENERAL DE MÉXICO

6

1.1 Situación geográfica

1.2 Recursos naturales

1.3 Recursos humanos

1.4 México dentro del nuevo orden económico mundial

1.5 Estructura económica: una economía dual

1.6 El crecimiento de la economía mexicana

1.7 La política económica de México

1.7.1 Del proteccionismo a la apertura comercial

1.7.2 Estabilización económica de México

1.7.3 Reforma estructural

1.7.4 La diversificación

1.7.5 Armonización económica

1.7.6 Política económica neoliberal

1.7.7 Los retos del México actual

1.8 La reforma de la economía mexicana

II - EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO

20

2.1 Características generales

2.2 Las importaciones

2.3 Las exportaciones

2.4 Los acuerdos comerciales

2.5 Las inversiones productivas

III - RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES ENTRE MÉXICO Y LA UE

23

3.1 Introducción

3.2 Síntesis de las relaciones económicas y comerciales entre México y la UE

3.2.1 Cronología de la evolución de las relaciones económicas y comerciales entre México y la UE

3.2.2 El Acuerdo Comercial y de Cooperación de 1975

3.2.3 El Acuerdo de Cooperación de 1991

3.2.4 La Declaración Conjunta Solemne de 1995

- 3 2.5 El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE y los mecanismos interinos de 1997
- 3 2.6 El Acuerdo de Libre Intercambio entre México y la UE de 2000

Solución del caso

IV - <u>ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y LA UE</u>	29
4 1 Base jurídica	
4 2 Decisión del Consejo del 28 de septiembre de 2000 relativa a la conclusión del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE	
4 3 Acuerdo Global	
4 4 El Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE	
4 4 1 Marco de referencia	
4 4 2 Perspectivas	
V - <u>FINANCIAMIENTO DE LA COOPERACIÓN UE-MÉXICO</u>	40
5 1 Presupuesto anual de la UE	
5 2 El Banco Europeo de Inversión (BEI)	
VI - <u>EL ROL DEL PARLAMENTO EUROPEO</u>	48
6 1 Delegación Interparlamentaria para las relaciones con los países de América Central y México	
6 2 Trabajos del Parlamento Europeo	
6 2 1 Reportes y Resoluciones	
6 2 2 Otras Resoluciones que provienen de iniciativas de grupos políticos	
6 2 3 Cuestionamientos escritos y orales	
CONCLUSIONES	54
FUENTES CONSULTADAS	56

ANEXOS

60

ANEXO I - DATOS GENERALES SOBRE MÉXICO

61

- Anexo 1: Mapa de México
- Anexo 2: Población
- Anexo 3: PIB
- Anexo 4: Balance comercial
- Anexo 5: Intercambios comerciales
- Anexo 6: Importaciones
- Anexo 7: Exportaciones
- Anexo 8: Etapas de las negociaciones entre México y la UE
- Anexo 9: El BEI, su rol y sus actividades
- Anexo 10: Cuadro de los financiamientos en los países de América Latina y de Asia

ANEXO II - LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS QUE SE APLICAN EN MÉXICO

84

- 2.1 Lineamientos presupuestarios que son directa e indirectamente aplicados a México
 - 2.1.1 Lineamientos presupuestarios que son directamente aplicados a México
 - 2.1.2 Lineamientos presupuestarios que son indirectamente aplicados a México
- 2.2 Base jurídica de los lineamientos presupuestarios
 - 2.2.1 Lista de reglamentos y decisiones
 - 2.2.2 Propositiones de la Comisión
 - 2.2.3 Resoluciones del Parlamento

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos por su apoyo y comprensión y a mi tía Olga por sus inmensas aportaciones y valiosos consejos que me permitieron seguir adelante

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a cada uno de mis maestros que con sus experiencias y conocimientos contribuyeron a mi formación, muchas gracias.

INTRODUCCIÓN

El presente caso tiene un seguimiento cronológico de objetivos y metas entre México y la Unión Europea sobre la base de un análisis del TLCUE y los factores que intervienen en el ámbito económico, político, social. Asimismo se evalúan las tendencias para ver si los negocios continuarán funcionando o no en su forma actual.

Puesto que vivimos en un ambiente dinámico, deben esperarse cambios. Aun cuando los negocios ciertamente continuarán orientados hacia la realización de utilidades, es casi seguro que también estarán dando mayor énfasis a sus responsabilidades para la sociedad. Los hombres de negocios de hoy serán influidos en sus decisiones por consideraciones tales como humanitarismo, justicia social, igualdad racial y sexual, y por la conservación y protección del ambiente.

- El capítulo I presenta de manera sucinta a México, precisando las principales características geográficas, demográficas, históricas, políticas y económicas.
- El capítulo II expone los temas de comercio exterior de México.
- El capítulo III describe la evolución de las relaciones económicas y comerciales entre México y la Unión Europea asociando las diferentes etapas de las negociaciones de los Acuerdos concluidos después de 1975.
- El capítulo IV describe los principales temas del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, así como sus perspectivas.
- El capítulo V expone los lineamientos presupuestarios que la Unión Europea aplico directa e indirectamente a México. Un Anexo especifica con detalle esos mismos lineamientos sobre la base del presupuesto del 2000.
- El capítulo VI describe el rol del Parlamento Europeo, para promover las relaciones México-UE destacando los reportes LUCAS, FERRER y MIRANDA DE LAGE sobre este Acuerdo.

OBJETIVO

Ofrecer un marco de referencia al sector exportador mexicano bajo el contexto en el cual el Acuerdo se negoció, para responder a los desafíos del futuro, teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación internacional y las consecuencias de la globalización económica.

Explicar la ampliación del Acuerdo mientras que al mismo tiempo, se preparan vigorosamente los sectores productivos.

Entender las bases para el sostenimiento del desarrollo y así mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Se identifican los lineamientos presupuestarios que financiaron las diferentes acciones previstas para el Acuerdo y así permitir flujos de inversión que reeditarán en un futuro inmediato.

MARCO REFERENCIAL Y ENTORNO

La Unión Europea es el mayor mercado del mundo y una de las principales potencias a nivel mundial en materia de comercio e inversión. Con su participación en el comercio total de México se infiere que la Unión Europea es el segundo socio comercial y la segunda fuente de inversión extranjera directa en nuestro país. Sin embargo, la relación bilateral está por debajo de su potencial y actualmente México ocupa el segundo lugar como proveedor de Estados Unidos y el número 34 de la Unión Europea.

El TLCUE reforzará la posición estratégica de México en el comercio mundial ya que México será el único país con acceso preferencial a los dos mayores mercados del mundo, además de América Latina. Junto con otros acuerdos se crearán las condiciones de certidumbre y seguridad jurídica en la relación de México con las principales potencias inversionistas del mundo.

La UE representa grandes oportunidades para la exportación y es un mercado potencial mayor al estadounidense en algunos rubros (agrícola, manufacturas, auto partes) , pero en la actualidad, los principales productos mexicanos de exportación enfrentan aranceles altos dentro del mercado comunitario europeo.

También hay industrias, que no están satisfechas con el TLCUE, pues su capacidad de producción es muy inferior a la de los europeos. Por ejemplo, la industria textil de la UE tiene una capacidad de producción 10 veces mayor que la mexicana, y los industriales nacionales temen ser desplazados. Lo mismo ocurre en el ramo de alimentos procesados, vinos y licores, donde el retraso tecnológico es de hasta 15 años. En general, muchas industrias pequeñas y medianas temen la liberalización comercial, en vista de que no cuentan con apoyos y capitales para renovarse tecnológicamente.

Sin embargo, en un futuro próximo se abrirá prácticamente todo el mercado de productos industriales y los riesgos del TLCUE deben ser vistos en este contexto de competencia global. Si bien el acuerdo puede llegar a dañar a algunas industrias, la apertura tiene dos caras. El fortalecimiento de las empresas europeas en México será benéfico para contrarrestar la invasión de bienes y servicios estadounidenses en el país, asimismo el tratado permitirá a las firmas europeas en México competir en igualdad de condiciones con las estadounidenses. El acuerdo con la UE es estratégico, pues, de lo contrario, México se habría convertido en rehén de las empresas estadounidenses y de la tecnología de ese país. Independientemente de los riesgos que implica para ciertos sectores, el tratado será benéfico para el país, siempre y cuando exista una política industrial bien planeada que nos permita disminuir la enorme dependencia que tenemos de Estados Unidos.

El TLCUE, además de representar un contrapeso, permitirá a México tener mayor acceso a la tecnología europea de manufactura, que en muchos casos es superior a la estadounidense. Incluso, en Estados Unidos están utilizando la tecnología europea. Los grandes beneficios se verán principalmente en la industria automotriz, de alimentos, química y petroquímica,

pero también otras gozarán de ventajas. En muebles, por ejemplo, donde se ven buenas oportunidades para los productores mexicanos, será posible acceder a nuevos diseños.

El TLCUE es un acuerdo amplio, con muchas áreas de cooperación. El valor de este último tratado para la industria manufacturera mexicana es que se podrá acceder a nuevos capitales, inversiones conjuntas, alianzas y nuevos mercados. Todo dependerá de que sepan aprovechar las ventajas de este pacto y de que se obtengan apoyos del gobierno y del sector financiero nacional para poder beneficiarse de la globalización.

México y la UE decidieron negociar un Tratado de Libre Comercio que les brindará la oportunidad de fortalecer sus relaciones económicas y comerciales. Con la entrada en vigor de este Tratado, se eliminarán las desventajas de acceso a los mercados que enfrentan los exportadores de ambas partes, equilibrando sus condiciones de competencia con otros socios comerciales, además a México le permitirá no sólo diversificar el mercado de sus productos, sino también ampliar la oferta disponible de bienes y servicios.

México busca diversificar los mercados de exportación para aumentar las ventas de la industria al exterior y consolidar su posición estratégica, ya que sería la única economía del mundo con acceso preferencial a la UE, Estados Unidos, Canadá, y a seis países latinoamericanos,

Lo anterior se traducirá en un mayor crecimiento de nuestras exportaciones, una mayor transferencia de tecnologías, fuentes alternativas de insumos, estímulos a la competitividad, la eficiencia empresarial, fomento de mayores flujos de inversión y en la generación de más y mejores empleos. Así mismo, establecerá un marco legal que brindará certidumbre a empresarios e inversionistas de ambas regiones, que estimulará la formación de alianzas estratégica e inversiones conjuntas entre empresas mexicanas y europeas para aprovechar las ventajas competitivas que nos ofrecen el acceso a otros países con los que tenemos tratados de libre comercio en vigor.

Los once capítulos de los cuales consta este Tratado son: Acceso a mercados; Reglas de origen; Normas técnicas; Normas sanitarias y fitosanitarias; Salvaguardas; Inversión y pagos relacionados; Comercio de servicios; Compras del Sector Público; Competencia; Propiedad Intelectual y Solución de controversias.

MARCO CONCEPTUAL

La cooperación internacional de México está sujeta a una doble dinámica que hace necesaria su revisión continua: por una parte, el país está experimentando profundos cambios estructurales en múltiples órdenes; por la otra, el entorno internacional está aún a la búsqueda de nuevos equilibrios globales, al tiempo que las innovaciones tecnológicas aceleran la marcha de sus procesos históricos. En este marco, los instrumentos de la cooperación deben irse adecuando a las nuevas realidades sin perder, no obstante, de vista, que sus objetivos esenciales son contribuir a asegurar y fortalecer la soberanía de México a través de su desarrollo económico y social, y apoyar la constitución de un orden internacional justo, equitativo y sostenible.

El capítulo de cooperación del Acuerdo de México con la UE es el más completo y avanzado que se haya suscrito entre un país emergente y un grupo de países industrializados. Toca a nuestro país priorizar sus requerimientos y racionalizar su canalización institucional.

El Tratado de Libre Comercio negociado con la Unión Europea, tiene un contenido similar a los demás tratados de libre comercio que México ha celebrado. Sin embargo, su estructura es diferente debido al ámbito de competencias existente en la UE. En realidad se trata de cuatro instrumentos, cada uno de los cuales complementa a los demás: un Acuerdo Interino y una decisión derivada del mismo, por una parte; y un Acuerdo Global y otra decisión derivada de este último, por otra parte.

METODOLOGÍA

El tema a investigar sigue un proceso deductivo e inductivo que reúne y analiza los datos que sustentan el TLCUE, buscando conocimientos y verdades que permiten describir, explicar, generalizar y predecir los fenómenos que afectan el comercio y la política económica de México.

La investigación ha requerido de una lógica interna en el manejo de variables que permiten ordenar y estructurar las condiciones que permitan expresar los razonamientos encontrados. El sujeto de estudio es el Acuerdo en si mismo, por lo tanto el análisis se efectúa examinando sus elementos.

Se han considerado: Teoría y hecho, biblioteca, hemeroteca, leyes, reglamentos e información virtual, observación, entrevistas, aplicación de cuestionarios, Investigación demográfica y análisis cuantitativos y cualitativos de datos e informes.

La entrevista fue selectiva entre personas que trabajan en la Misión de México ante la Unión Europea y con una duración aproximada de 20 minutos. La aplicación de cuestionarios se dio a una población de 10 personas que tienen relación con la UE en asuntos que abarca el Acuerdo.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

México, de conformidad con las cifras de la Organización Mundial de Comercio, es considerado actualmente como la octava potencia comercial del mundo y la primera en América Latina debido a que en los últimos 10 años su comercio exterior ha crecido a un ritmo acelerado, convirtiendo de esta manera a las exportaciones, en el motor fundamental del crecimiento y la generación de empleos en el país.

En la búsqueda constante de diversificar sus relaciones comerciales, México, desde 1995, inicia con la Unión Europea una serie de negociaciones con el fin de llegar a la elaboración de un nuevo acuerdo que concluye en el refuerzo del diálogo político entre las dos partes, el mejoramiento de la cooperación económica, técnica, científica y cultural y una

liberalización comercial bilateral, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios, congruente con las normas de la OMC.

En el tema de la cooperación entre México y la Unión Europea confluyen dos elementos fundamentales para la política exterior de nuestro país: por una parte, el principio de la cooperación internacional para el desarrollo, consagrado en el artículo 89 de la Constitución; por la otra, el objetivo estratégico de diversificar nuestras relaciones exteriores. La importancia de ambos deriva del papel clave que tienen para la defensa y el fortalecimiento de la soberanía de México.

Ante la dramática acentuación de la asimetría Norte-Sur que se ha derivado del llamado "nuevo orden internacional", la cooperación para el desarrollo vuelve a evidenciar su vigencia como instrumento insustituible para la paz y la estabilidad mundial. De ahí que México, en su doble vertiente de oferente y receptor, se empeñe en el fortalecimiento de la cooperación por medio de mecanismos tanto bilaterales como multilaterales.

En lo que atañe a la necesidad de diversificar nuestras relaciones internacionales, baste recordar que alrededor del 80% de nuestro comercio exterior se concentra en Estados Unidos, y los flujos de inversión extranjera directa y de turismo procedentes de ese país tienen un peso considerable en la economía mexicana. Ello, sobra decirlo, genera para México condiciones de vulnerabilidad que, no obstante, pueden ser atenuadas mediante el acercamiento progresivo a otros bloques regionales.

En este contexto, el potencial que para México tiene la UE como polo de diversificación económica, política y de flujos de cooperación es muy significativo. El reconocimiento de esta realidad impulsó a México a negociar con la UE el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, firmado en diciembre de 1997, que amplió de manera sustantiva el marco general para la cooperación entre ambas partes.

En virtud de lo anterior y dado que la Unión Europea representa para México su segundo socio comercial y la segunda fuente de inversión extranjera directa y, de que nuestro país se ha ubicado como el segundo comprador en América Latina de productos comunitarios, deriva la importancia que tiene analizar la negociación de un acuerdo de tal naturaleza y magnitud desde sus comienzos hasta sus proyecciones en el largo plazo.

La presentación del caso requiere visualizar al país en su conjunto, evaluar su comercio exterior y proyectar las relaciones económicas y comerciales entre México y la UE considerando el panorama de su evolución.

I.- PRESENTACIÓN GENERAL DE MÉXICO

1.1 Situación geográfica (Anexo 1)

México, parte integrante de América del Norte y de América Latina, cubre un territorio de 1 967 183 Kilómetros cuadrados, que corresponde a una cuarta parte de la superficie de los Estados Unidos o casi cuatro veces el tamaño de Francia. Es el 3er país más grande de América Latina, después de Brasil y Argentina. Situado entre el Océano Pacífico al Oeste y el Golfo de México al Este, limita con los Estados Unidos al Norte, con el cual comparte una frontera de 3 107 Km, y en la parte Sur por Guatemala con 871 Km. y Belice con 251 Km. de fronteras comunes.

La ciudad de México DF, es capital y centro económico, político, y demográfico del país. Se ubica a 2240 m de altitud y esta rodeada de montañas.

1.2 Recursos Naturales

La República mexicana, por su situación geográfica, su forma, su clima, su orografía y geología presenta una gran diversidad de condiciones ecológicas, únicas en el mundo.

En México se encuentran extensiones de terreno desértico, donde casi no existe vegetación. En contraste con esto, encontramos densas zonas boscosas con árboles de más de 40 m de altura en los sectores con precipitaciones superiores a los 4 000 mm anuales. Entre esos extremos, existe una gran variedad de zonas de arbusto, pasturaje y árboles de coníferas múltiples invadiendo casi todos los sistemas montañosos, palmeras y bosques con diferentes follajes, manglares muy desarrollados en el Sur de los dos litorales y de comunidades vegetales pioneras en las dunas costeras, entre muchas otras.

En cuanto a los recursos no renovables, se destacan las reservas de petróleo y gas, así como los yacimientos de plata que colocan a México como el primer productor mundial.

1.3 Recursos humanos

En el 2000 México consensó 97.4 millones de habitantes (Anexo 2). Esta cifra representa un aumento de 19.9% con respecto al censo de población de 1990 (81.2 millones de habitantes). La población mexicana se ha multiplicado por 7.2 entre 1900 y 2000, mientras que la población mundial está por 3.7 y en los países industriales solamente por 2.2. De cualquier manera se destaca que el crecimiento anual de la población mexicana ha disminuido durante este siglo ya que en el decenio 1960-1970 fue de 3.4% y en los últimos años es de 1.6%.

Con estos datos generales, se pueden señalar otras tres características sobre la población mexicana, como:

- El predominio de las mujeres (51.3% de mujeres contra 48.7% de hombres)
- La heterogeneidad de la distribución geográfica (el DF es la región más poblada)

- El hecho de que la mayoría de la población vive en el medio urbano (47% de los mexicanos viven en poblados con más de 100 000 habitantes)

Con sus 17 8 millones de habitantes, la zona metropolitana de México constituye la segunda conurbación a nivel mundial, después de Tokio (27.7 millones) y adelante de Bombay y Sao Paulo (17.5 millones)

1.4 México dentro del nuevo orden económico mundial.

El mundo se encuentra en plena integración económica, en busca de la globalización internacional, ya que la cerrazón económica es insostenible en términos de valor, porque condena a los países a la pobreza; por lo que México a partir de los años ochenta comienza a darse cuenta que el modelo de desarrollo económico que se utilizaba llamado “sustitución de importaciones”, era obsoleto para los nuevos requerimientos de un mundo cada vez más integrado

“México no quiere quedarse atrás, frente a estas transformaciones y pretende fortalecer su sistema interno e integrarse eficientemente a la economía mundial. Las riquezas naturales de México, su base industrial, su extensión territorial; sus atractivos turísticos y su mano de obra susceptible de ser capacitada para realizar con calidad actividades manufactureras de servicios, conforman un conjunto nada despreciable de activos”¹

Este cambio profundo no fue fácil, pues implicó grandes problemas que con el esfuerzo cotidiano y la perseverancia de nuevas reglas, se pudo construir una nueva estrategia en donde nace el nuevo proyecto económico, pero no por esto de manera automática un nuevo país.

Debido a las crisis económicas que ocurrieron en México, inició la búsqueda de una mejor estabilización económica y una estrategia de desarrollo económico sostenible a largo plazo en el país. Los elementos fundamentales del cambio estructural fueron: la privatización (desincorporación de empresas paraestatales), finanzas públicas (déficit del sector público), apertura económica, reducción arancelaria y eliminación de barreras no arancelarias, negociación de tratados de libre comercio, promoción del libre comercio dentro del GATT, desregulación y reforma microeconómica. Esto fue el inicio, en donde México se perfiló como un país en proceso de integración económica, dentro del esquema globalizado.

“La internacionalización del país junto con la mayor participación de la actividad privada en la economía, están arrasando con la tradición en la que papá Estado lo dirigía y solucionaba todo”²

Con la política de apertura comercial al mundo, México inició el camino de la integración mundial, llevando al país a una clara interdependencia económica y productiva, en forma creciente tras varias negociaciones comerciales con el exterior, confirmando así que

¹ Jorge, Cambiasso. “México: La puesta por el cambio.” Ed. Plaza & Valdés, México, 1992, p. 124.

² Ibídem p. 90.

México está dentro de los más importantes esquemas de liberalización comercial y de integración económica internacional.

México ha llevado una apertura continua, que ha originado que el país sea una de las economías más abiertas del mundo, quizás sea la única, en busca de la llamada integración y participación en la economía mundial, con esta apertura se ha eliminado paulatinamente el liderazgo del Estado en las actividades que le eran propias en el proceso de la reestructuración industrial, dejando al mercado de economía abierta dichas funciones, y de todas estas áreas

De esta forma el comercio exterior de México, experimentó un crecimiento notable, tanto en importaciones como exportaciones no petroleras. Con esta apertura económica el consumidor pudo encontrar una diversidad de productos importados y relativamente más baratos que los nacionales, lo que originó la quiebra de muchas empresas nacionales incapaces de competir con el mercado externo. Así México se notó en el ámbito internacional, y al mismo tiempo manteniendo relaciones con todo el mundo, apoyado en su política exterior, que tras la apertura económica de nuestro país, se hacen más estrechas las relaciones comerciales con Estados Unidos y diferentes regiones

Se han firmado acuerdos de cooperación económica con Europa en materia de tecnología, con Japón se realizan prácticas de inversión directa hacia nuestro país. En el continente americano se realizó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con Estados Unidos y Canadá; y el tratado con Chile entre muchos otros. Buscando así México su constante integración a la economía mundial, por lo que hoy día tienen acuerdos comerciales con diversos países del mundo

1.5 Estructura económica: una economía dual (Anexo 3)

En 1999, la economía mexicana presenta perspectivas opuestas, con sectores tradicionales como la agricultura en punto muerto y el sector servicios en pleno crecimiento

- La agricultura representaba el 5% del PIB en 1999, para emplear alrededor del 23% del total de las personas activas. A pesar de los problemas estructurales, la producción vegetal mexicana es bastante importante. Ella representa 50% de la producción agrícola (el maíz, los granos, el trigo y el sorgo tienen una importancia substancial para el mercado doméstico y el café, el azúcar, las frutas y las legumbres son las principales exportaciones)
- Las minas equivalían a 1.2% del PIB en 1999. No obstante, esa cifra encubre la importancia de la producción del petróleo, especialmente en términos de ingresos del gobierno. El petróleo representó 73% del total de las exportaciones ese año (en comparación con 10.3% en 1997)
- En cuanto a la industria, ella representaba 28.2% del PIB en 1999. La industria manufacturera no es solamente el sector más productivo, sino también la fuente principal de las exportaciones (ella representaba 89.4% del total de éstas en 1999).
- Los servicios representan ahora 47.3% del PIB; (en detalle, los servicios comunitarios y sociales representan 22.4% del PIB, los servicios financieros 13.5%,

el transporte y las comunicaciones 11.4%) El sector de los servicios es por mucho el que emplea más trabajadores urbanos, con 36.7% del total, seguido por la industria manufacturera (22.7%) y el comercio (20.6%) La construcción emplea 5.4% y el gobierno 5.9% de la población activa urbana

- El sector informal es inmenso, bien que las estimaciones al respecto de su tamaño varían considerablemente. Se ha estimado que ese sector ocupa del 15 al 25% de la población activa. Bien sea que aquello explique el dinamismo de la industria “maquiladora”, el crecimiento del comercio exterior a sido muy impresionante El hundimiento de la demanda doméstica en 1995 forzó a los productores a reorientar su producción hacia los mercados del exterior. Aquello se facilitó por el Tratado de Libre Comercio con América del Norte que ha privilegiado el acceso a los mercados americano y canadiense y la competitividad del peso.

Las exportaciones y las importaciones combinadas han crecido, de 29.1% del PIB en 1993 a 57.6% en 1999

1.6 El crecimiento de la economía mexicana

La economía mexicana con un crecimiento medio anual de 5.4% durante el período 1993-2000, triplicó su volumen pasando de 118 millones de dólares a 374 billones de dólares a los costos y tipos de cambio de 1995

Cabe señalar que más de la mitad de este crecimiento se debe al aumento sostenido de las exportaciones

Por otra parte, esta evolución de las exportaciones tiene consecuencias muy positivas en la economía de México, como la creación de empleos directos relacionados con la actividad exportadora, y una mejora general en los salarios hasta en un 30%.

Entre todos los efectos positivos debidos a la apertura de la economía mexicana, sobresale la elevación de la productividad y el grado de competitividad, obtenidos a través de un mejor acceso a la tecnología y a la inversión extranjera directa.

Independientemente de aquello, falta mencionar el crecimiento considerable de los intercambios entre México y los Estados Unidos (cerca del 70% de las importaciones provienen de los Estados Unidos y más del 80% de las exportaciones mexicanas son a ese país) Las cifras han sido multiplicadas por 1.7 entre 1993 y 2000

Por consiguiente, la cifra más representativa que falta señalar es el valor del PIB en términos monetarios. El PIB mexicano pasó de 400.9 billones de dólares en 1995 a 575.5 billones de dólares en 2000, cuando los Estados Unidos pasaron de 8256.5 billones de dólares en 1995 a 9926.6 billones de dólares en 2000 (un aumento de 30.33% para México en comparación con un aumento de 16.82% para los Estados Unidos)

1.7 La política económica de México

1.7.1 Del proteccionismo a la apertura comercial

En la actualidad cuando se habla de proteccionismo en las naciones, por lo general se piensa en economías cerradas que no permiten los flujos extranjeros de ninguna índole, pero en esencia es el proteger lo nacional frente a lo internacional con el propósito de fortalecer la economía interna.

El proteccionismo en las naciones industrializadas de hoy responde a situaciones de balanzas comerciales deficitarias, que buscan negociar sólo con países de economías similares o condiciones económicas, sociales y culturales parecidas, buscando la reciprocidad integral o el acceso equivalente en las economías que otorgan ventajas a su industria por medio de subsidios, exención de impuestos y el suministro de recursos para la investigación y el desarrollo

En los países desarrollados el debate se centra en la disyuntiva entre comercio libre o proteccionismo; pero más bien gira en torno a como proteger y ampliar los mercados de ciertos bienes³

Por ello, la diplomacia comercial permite a los gobiernos negociar con sus contrapartes, el acceso a los mercados de bienes e inversión extranjera. Se trata de que el país receptor de inversiones acepte la entrada de las empresas y, además, revise las políticas externas a fin de asegurar la competencia o la participación de las transnacionales en el mercado. Estas negociaciones no dejan de tener un importante grado de dificultad en tanto las corporaciones han perdido en gran medida su carácter nacional⁴

México en este sentido, imprimió a su política comercial un giro de ciento ochenta grados con vista a una profunda integración en la economía internacional. El proceso de cambio se inició en 1984 cuando se eliminaron los permisos de importación y se sustituyeron por aranceles aduaneros. En esa fecha se llevó a cabo la primera etapa del programa de desgravación y para julio de 1986 el número de fracciones sujetas a permiso previo era de 427 de un total de 8,310. Por otra parte, el nivel más alto de protección nominal arancelaria que en 1983 había era del 100 %, luego se redujo a un máximo del 40 %. Después se puso en vigor un sistema de valoración aduanera, en vez de calcular los aranceles con base en precios oficiales de importación.

Para julio de 1986 se habían suprimido todos los precios oficiales de importación, con excepción de 53. El proceso de apertura se selló con la ratificación del GATT y de sus códigos de conducta⁵

³ Ma Elena, Cardero García y Catarina, Rock de Sacristan América Latina en el nuevo entorno internacional en *Revista de Comercio Exterior*, Volumen 45, Número 8, Agosto de 1995, México, p. 575.

⁴ Idem, p 23.

⁵ SELA América Latina y el Caribe ante el nuevo escenario europeo. Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1993, pp 198-199.

Paralelamente a la apertura comercial, el gobierno mexicano asumió políticas enfocadas a impulsar la participación de la empresa privada en la economía, se replanteó el papel del Estado en la economía, reestructurando y modernizando el aparato productivo, trayendo como consecuencia que numerosos países en desarrollo iniciaran la apertura de sus mercados al exterior con la finalidad de promover el crecimiento de sus economías

La apertura externa en el caso de México, implicó un proceso de integración con Estados Unidos, que desde 1990 abarcó más del 65% del comercio exterior de México.

Sin embargo, es preciso anotar que los países de alto desarrollo económico difícilmente tienen aperturas unilaterales, por el contrario son bilaterales con ventaja hacia ellos, es decir, siempre conceden menos que los países en desarrollo, aprovechando su posición

La apertura comercial planteó, la necesidad de atraer capitales y tecnologías del exterior. Es por esta razón que México adoptó una nueva política relacionada con la inversión extranjera, en mayo de 1989 se aprobó un nuevo reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.⁶

La apertura externa no garantiza ni equivale a la inserción de México en la economía mundial. La apertura impulsó a algunas empresas nacionales a mejorar su eficiencia, asimilar el progreso técnico y a elevar la calidad de sus productos pues de lo contrario serían eliminadas, en el caso de México se puede ilustrar con las pequeñas y medianas empresas que desaparecieron.

Es importante recordar que la prosperidad de las naciones se crea, no se hereda. La competitividad depende de la capacidad de cada país para disponer de mano de obra suficiente y calificada, asimilar y crear conocimientos y estimular la formación de capital.

Sin embargo, el problema que surgió con la apertura económica es la proliferación de tratados, convenios y acuerdos comerciales que entrañan dificultades administrativas importantes. Para las aduanas representa un engorro muy grande pues los diferentes aranceles, las normas de origen o los requisitos fitosanitarios son diferentes para un mismo producto, según cuál sea el país del que provenga.

Esta situación es compleja por los numerosos tratados comerciales, por ello, es importante buscar el mayor grado de uniformidad posible, a fin de simplificar la administración de los diferentes tratados comerciales, lo cual, evidentemente no es fácil de asegurar, dada la complejidad de las economías; pero muy importante de lograr.

De esta forma, la integración económica que se da en México en la actualidad, se debe ver como un proceso natural de las relaciones internacionales, que evolucionan a pasos agigantados transformando al mundo, ya que las grandes corporaciones están jugando un papel importante dentro de la integración.

⁶ Idem.

Por lo anterior, podemos concluir que los objetivos primordiales que llevaron a México a su apertura comercial fueron:

La necesidad de un mercado amplio, que trascienda las fronteras nacionales y que permita contar con economías de gran escala. El abatimiento de costos. Esto también amplía el mercado interno.

La utilidad de encontrar mercados que absorban manufacturas del nivel tecnológico medio, las cuales México ya puede producir con cierta eficiencia y para la colocación de excedentes.

Introducir en el mercado nacional un grado saludable y controlado de competencia, que incida en la modernización de las industrias.

La posibilidad de mejorar la posición competitiva en un nivel internacional.

El incentivo de una industria con un mercado regional, y que se inicie en la competencia internacional.

La ventaja de comerciar ampliamente con quienes están cerca.

Y finalmente, la necesidad de participar en un bloque comercial y evitar el riesgo de quedarse solo, en un mundo que cada vez se divide en bloques regionales.

1.7.2 Estabilización económica de México

En nuestros días, casi la totalidad de los países en el mundo han adoptado políticas de estabilización y apertura externa respaldadas por organismos multilaterales, así como la coordinación de políticas económicas comunes, que es quizás el terreno más resbaladizo de las relaciones económicas internacionales en general, y de la integración económica en particular.

El área crucial para la estabilización es sin lugar a dudas la disciplina fiscal y monetaria, en la década de los noventa, se trató de dar a México la imagen de un país desarrollado. Para tener un tipo de cambio competitivo, se hizo el ajuste de tres ceros que le retiraron a la moneda mexicana con los llamados nuevos pesos, la liberación comercial realizada a través de la reducción y eliminación de aranceles, la atracción de inversiones extranjeras tras la reducción de las normas para el libre movimiento del capital. En el periodo (1994-2000), este proceso fue consolidado y hasta nuestros días se ha seguido la misma política en el periodo de gobierno de Vicente Fox.

Por otra parte, en México, el tipo de cambio con el dólar de Estados Unidos se ha mantenido estable a un dígito, para favorecer la atracción de inversión extranjera, ya sea directa o indirecta.

Sin embargo la capacidad de atracción de la inversión sólo será útil cuando aporte tecnología, incremente la competitividad y tenga un efecto de derrame económico sustantivo. Es preferible poca inversión si ésta aumenta la productividad, pues de lo contrario dejará fuera a las pequeñas industrias.

La estabilidad, no necesariamente trae consigo el desarrollo. Ésta implica una compleja interrelación de varios factores. La estabilidad macroeconómica, es importante pues sin ella

se falsea el cálculo económico y no es posible atraer las inversiones del extranjero sino al contrario, se propicia la fuga de capitales y la emigración de recursos humanos

Por lo anterior podemos entender que México emprendió un esfuerzo por mejorar sus patrones de inserción en el comercio mundial. Parte de ese empeño consistió en acelerar la apertura comercial de sus mercados, lo cual favoreció el aumento en las importaciones, que se apoyó en la estabilidad económica del país

1.7.3 Reforma estructural

Fue en 1983, cuando México inició un proceso sin interrupción de reformas internas con el objeto de alcanzar la estabilidad macroeconómica y sentar las bases para el crecimiento estable y sostenido. Este proceso no sólo continúa, sino que en los últimos años se ha fortalecido. Los cambios estructurales de nuestra economía surgieron influenciados por el rumbo que ha tomado la globalización mundial.

La actual reforma estructural de México ha sido guiada por una visión en el funcionamiento de la economía mundial y de la situación real de nuestra economía. Teniendo como base dos objetivos: desarrollo del país y procurar el bienestar social. En el pasado los objetivos fueron los mismos, sin embargo, se pensaba que para alcanzarlos se requería de un entorno protegido de la competencia y de la inversión extranjera.

Por otro lado, el ajuste estructural de reformas tiene un sentido más global y va más allá de determinados programas financiados, abarcando el conjunto de políticas económicas acumuladas a lo largo de los últimos 20 años.

Sin embargo, la fase de las reformas neoliberales ya se están agotando en México. Dentro de algunos años ya no quedarán empresas estatales para ser privatizadas; la apertura externa avanzó muy rápido y la desregulación ya está terminando.

1.7.4 La diversificación.

De 1990 a 1993, las múltiples reuniones realizadas para redactar el TLCAN y los acuerdos paralelos consumieron gran parte de la atención y de la energía del gobierno de Salinas de Gortari. Un factor estructural que puede explicar la decisión de Estados Unidos para apoyar el TLCAN, incluso frente a la oposición del Partido Demócrata, fue la percepción del gobierno norteamericano de su interdependencia con México.

Desde mediados de los ochenta, se inició la diversificación de las firmas mexicanas efectuando importantes inversiones directas en el extranjero, concentrándose principalmente en los Estados Unidos y especialmente en el área del vidrio y del cemento.

Un caso importante fue VITRO, una compañía que es líder en la producción de productos de vidrio y de maquinaria, que adquirió 95% del capital de Anchor Glass Container Corporation, la segunda firma manufacturera del rubro de los Estados Unidos. Esta

inversión de 900 millones de dólares fue una respuesta estratégica de la empresa a la creciente apertura de la economía mexicana.

En la industria del cemento, fue Cementos Mexicanos CEMEX, quien compró a su más importante competidor interno para evitar su propia absorción por parte de los grandes productores mundiales. Posteriormente adquirió las dos mayores empresas productoras de cemento de España llegando a controlar 29% de la producción de ese rubro en dicho país.

Esta estrategia estuvo dirigida a incrementar la eficiencia por el lado de los costos generando economías derivadas de la operación de múltiples plantas, mejorando los canales de distribución y reduciendo los costos de transporte. Actualmente CEMEX es el cuarto productor de cemento más importante en el mundo.⁷

Existen otras empresas mexicanas que han seguido estrategias similares respecto de empresas ubicadas en Estados Unidos. DINA firma productora de camiones adquirió Motor Koach Industries. Televisa adquirió Univisión. Estas estrategias responden a un escenario de creciente integración.

México en este caso, se ha especializado en bienes intermedios y bienes tradicionales de consumo, cuyo dinamismo se debe casi enteramente al aprovechamiento de la cercanía con el mercado de Estados Unidos, la industria maquiladora ha crecido de manera espectacular a partir de la década de los ochenta. Dejando a las empresas transnacionales, el control de las actividades más avanzadas tecnológicamente en materia de bienes de consumo duradero y bienes de capital, en tanto que los grupos controlados por mexicanos son más bien de consumo intermedio sin altos grados tecnológicos.

Hoy día, los mercados no se caracterizan por las naciones de origen sino por las características de los productos, de la producción y de las tecnologías aplicadas en cada sector productivo. Así el mercado del pan es nacional, acaso regional, pero el de la aviación es global. Son la economía y los imperativos tecnológicos los que definen los mercados. Cada nación tiene sus recursos, naturales y humanos, financieros, tecnológicos tanto en términos de fuerza de trabajo, de producción, como en términos de mercado, de consumo.

Es para acceder a estos productos que las empresas se instalan en cada país. Estas empresas gozan de libertad y movilidad. Si las condiciones que las llevaron a instalarse cambian, se van hacia donde mejor les conviene.⁸

México ha buscado la forma de retener la inversión extranjera tanto directa como indirecta intentando mantener un clima de estabilidad no solo económicamente sino política y

⁷ Armando, Di Filippo. Regionalismo abierto y empresas latinoamericanas. En *Revista Integración Latinoamericana*, Número 204, Año 19, Buenos Aires, Argentina, Octubre de 1994, pp 137-138

⁸ Rolando, Arellano Cueva. Marketing: Enfoque de América Latina. Ed. Mc Graw - Hill, México, 2000, pp. 45-46

socialmente, estos dos últimos renglones con mas dificultades que el primero. Además ha buscado preservar y fortalecer la soberanía nacional, así como apoyar el desarrollo económico y social del país, a partir de una mejor inserción de México en el mundo

Además el compartir una frontera común de más de tres mil kilómetros con la única potencia militar del planeta y principal promotora de las actuales políticas económicas, obliga a nuestro país a hacer de la diversificación uno de los principales elementos de su estrategia hacia el exterior

En nuestro país, el concepto de diversificación encierra un propósito cualitativo, en donde resulta posible medir la importancia de los contactos no sólo por la cercanía política de las relaciones, sino por el dinamismo de los vínculos económicos, comerciales y culturales que nos unen con otros países; de ahí la razón por la cual, la diversificación no implica sólo la identificación de nuevos socios, sino también el cabal aprovechamiento de las opciones existentes, incluso de las tradicionales

La diversificación de los vínculos con el exterior le ha permitido a México incorporarse de manera decidida a los cambios que tienen lugar tanto en el ámbito bilateral como el multilateral

Este proceso, supone el consolidar estructuras productivas para que la región se convierta en una proveedora adecuada y versátil de los conglomerados exportadores. Se trata de un cambio estructural que conduzca a un incremento de la competitividad fundada en encadenamientos del sector externo con la producción interna

El proyecto nacional - exportador comprende el establecimiento de alianzas estratégicas con el exterior, la definición de áreas de inversión extranjera y de incorporación de tecnología y el apoyo a sectores que puedan alcanzar mayor dinamismo exportador. Esta forma de inserción no favorece la importación indiscriminada ni la dependencia creciente de la inversión extranjera, sino un mayor cuidado en la incorporación del capital externo, mayor disciplina y competitividad y dinamismo interno.⁹

Sin perder de vista sus vínculos económicos, tradicionalmente muy estrechos con Estados Unidos y quizá por la cercanía de su vecindad con este último, los gobiernos mexicanos han buscado la apertura internacional hacia otros espacios económicos. Esta búsqueda en años recientes, se ha materializado en una política comercial externa sumamente dinámica, en la que México busca activamente su reubicación en la comunidad internacional y dentro de esta búsqueda llegó a firmar tratados con la Unión Europea.

1.7.5 Armonización económica

La armonización macroeconómica en un sentido estricto, es la labor más compleja y acabada de la integración económica y corresponde a sus estadios más avanzados. La coordinación de políticas económicas, por su parte, es a la vez un mecanismo preparatorio y

⁹ María Elena, Cardero García *Ibidem* pp. 577-578

complementario a la armonización que suele despegar cuando la liberalización comercial establece las condiciones necesarias para la constitución de una zona de libre comercio o cualquier otra etapa de integración ¹⁰

La armonización de políticas económicas es un proceso dinámico y no una sucesión de etapas rígidas, México ha intentado armonizar todos los aspectos, sin embargo no ha sido posible, se sigue trabajando en su búsqueda. Ya que los países participantes con México en tratados y acuerdos comerciales de hoy día son diversos en su estructura y poder económico

1.7.6 Política económica neoliberal

En México, la privatización implicó que más de mil empresas fueran licitadas, aunque se crearon 76 nuevas empresas paraestatales (en su mayor parte como consecuencia de fusiones de empresas ya existentes). El resultado fue que de 1,155 entidades y empresas que el Estado controlaba en 1982, quedaron sólo 223 en mayo de 1992, el proceso duró ocho años, fue gradual y su mayor repercusión se dio al final, cuando ya se había realizado el ajuste fiscal, alcanzado cierta estabilidad en los precios e iniciado una cierta recuperación. ¹¹

Las etapas fueron tres: I) En 1983 -1985 se liquidaron empresas públicas no viables; II) en 1986-1988 se privatizaron empresas medianas y pequeñas, III) en 1989-1992 se privatizaron las grandes empresas mineras y siderúrgicas, la empresa telefónica y los bancos se habían estatizado en 1982. La perspectiva del TLC y haber realizado el ajuste fiscal - financiero, permitió que la venta de activos no tuviera como propósito el cuadrar las cuentas fiscales, lo que permitió vender los paquetes accionarios a precios superiores a los valores de mercados de 1988 de las empresas estatales. ¹²

Puesto que uno de los elementos más importantes es controlar la inflación y dado que uno de los principales factores que la alimentan es el gasto público desmedido; el saneamiento gubernamental ha sido una prioridad, definida así por el mismo gobierno, por lo que disminuyó drásticamente el gasto público y se implantó una reforma fiscal para ampliar la base impositiva.

Sin embargo, algunos de los problemas más comunes en las reformas neoliberales son:

- a) La privatización de la seguridad social se concentra en trabajadores activos (con experiencia), pero difícilmente puede incorporar a los pasivos (sin experiencia).
- b) La privatización de los servicios de salud y educación sólo abarca a la población de ingresos altos y medios altos.

¹⁰ Carlos, González Martínez op. cit p 22

¹¹ Alvaro, Díaz Tendencias de la reestructuración económica y social en América Latina, en *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, Num 4, Octubre - Diciembre de 1994, México, p 9.

¹² *Ibidem* p 9

- c) Los programas de pobreza vía gasto social se añan a problemas más complejos, debido a que la concentración del ingreso se mantiene, y la presencia de grupos vulnerables requiere de programas más completos

En los primeros años neoliberales, el Estado se vinculó primero con la necesidad de crear espacios políticos para los grupos no gobernantes, como es el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, segundo el controlar la elevada tasa de crecimiento demográfico, la cual, con políticas de planeación familiar se ha abatido, y tercero los retos exteriores de lograr mayor competitividad y presencia política en medio de la transformación mundial para continuar con la reducción del Estado

La política neoliberal mexicana asignó al capital transnacional las funciones de impulsar el crecimiento productivo, incentivar la competencia interna entre productores nacionales y extranjeros para así, provocar la modernización de las fábricas, manufacturas, empresas nacionales, etc., esto por medio de una desregulación económica: en el comercio interior y exterior, especialmente en inversión extranjera, industria, agricultura, transporte, telecomunicaciones, turismo, minería, pesca y transferencia de tecnología que son algunos de los más importantes

1 7 7 Los retos del México actual

El comercio exterior mexicano con los Estados Unidos creció de un 66.3 por ciento del comercio total mexicano en 1988; a un 74.9 por ciento en 1994. Mientras que por otra parte, el comercio exterior mexicano con el resto del continente (excepto Cuba) disminuyó de 5.94 por ciento a 4.15 por ciento en el mismo periodo de tiempo.¹³

La estrategia del México actual ya está formulada; esta en marcha, y consiste en procurar bienestar económico y social a los mexicanos mediante una mejor inserción de nuestro país en el concierto internacional. De este modo más que una estrategia, se debe responder a una serie de retos, con acciones concretas de política interna y externa

El primer reto, es la adecuada inserción de la economía mexicana en las grandes corrientes de comercio e inversión. Esto significa que a la luz de las transformaciones ocurridas en el mundo, México debe buscar condiciones externas propicias para su crecimiento y desarrollo. En un mundo económicamente interdependiente y globalizado, es imprescindible que las condiciones externas sean favorables para los flujos del comercio y la inversión. Pero es igualmente importante que México cuente con los mecanismos y herramientas internas que le permitan aprovechar las posibilidades del exterior, y en caso de que sean adversas poder sortearlas de tal manera que causen el menor daño posible

¹³ Rodolfo O. De la Garza & Jesús Velasco "México y su interacción con el sistema político estadounidense". Jorge Chabat, Cap. 2, "La política exterior después del TLCAN: los instrumentos de la interdependencia", pag. 87, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, D.F. ed. 2000.

México debe enfrentar éste reto a través del aumento de la productividad y la competitividad. El ascenso económico de naciones avanzadas (como Alemania y Japón) y el descenso de la producción en economías como Estados Unidos y Gran Bretaña, tienen origen en el aumento o disminución de la productividad y la competitividad. Para ello, México deberá tanto en el ámbito público como privado, iniciar un amplio programa de educación y capacitación de su mano de obra

Debería así mismo establecer un juicioso programa de investigación y desarrollo y ampliar considerablemente los recursos destinados a este sector. Encarar al tema educativo como uno de los principales retos de México, que no sólo contribuye a preservar la cultura, tradiciones y a defender mejor la soberanía. Otro de los retos a vencer es la inadecuada distribución de la riqueza ¹⁴

México debe mantener y profundizar su política de diversificación para así contribuir a la inserción internacional. Consolidar esa diversificación entraña en buena medida un ajuste en la cultura del mexicano a fin de que busque una mayor capacitación y así ir más allá que al territorio vecino. Es necesario incrementar la presencia de México en el exterior a través del crecimiento de nuestros intercambios con el mayor número de regiones

Han transcurrido más de una década de practicar el modelo económico político y filosófico del neoliberalismo, y después de que México aplicó las políticas de reformas fiscales, desregulación económica, privatización de empresas públicas, liberalización y apertura económica aun se tienen rezagos productivos en los bajos niveles del ahorro interno, que han aumentado pero aún no son suficientes, sin embargo, el desempleo persiste

En síntesis, México, no debe perder sus raíces históricas y culturales, manteniendo firme su vocación de país soberano, con un gran mercado interno real y uno potencial mayor aún, para que con ello logre incorporar la modernización en la población con recursos energéticos abundantes por su posición geográfica privilegiada, siendo parte de una de las áreas de libre comercio más grande del mundo, un promotor de la extensión de los beneficios de ésta área hacia otros países, con todas estas características tomará una nueva posición en el mundo como un país en desarrollo industrial

México busca ahora utilizar cabalmente las posibilidades que le da su nueva posición: como parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, unido a Centro y Sudamérica con acuerdos de libre comercio y a la Unión Europea con un acuerdo de tercera generación y como miembro de la OCDE (Organismo de Cooperación y Desarrollo Económico) y miembro del APEC (Mecanismo de Cooperación Económico Asia - Pacífico).

¹⁴ José de Jesús, Gudiño Pelayo El Estado contra sí mismo Ed Noriega, México, 1998, p. 26.

1 8 La reforma de la economía mexicana

En los últimos 15 años, la economía mexicana a sido sometida a un proceso de cambios estructurales profundos que conforman una reforma macroeconómica, la privatización de sectores importantes y una revisión de la política comercial que consiste esencialmente en una liberalización unilateral de los cambios y la adopción de un programa ambicioso de negociaciones con sus socios comerciales.

Acerca de la reforma macro (económica, por ejemplo, el déficit fiscal expresado en % del PIB) se redujo al pasar de -11.8% durante el período 1983-1988 a - 0.7% durante el período 1995-2000. El ahorro interno (expresado en % del PIB) pasó de 20% durante el período 1983-1988 a 21.3% y la inversión privada (expresado también en % del PIB) pasó de 11.7% a 18.1% durante los períodos antes mencionados

Al hablar de la privatización, se nota la disminución espectacular de las empresas del Estado: 185 solamente durante el período 1995-2000 contra 1155 durante el período 1983-1988.

En lo concerniente a las relaciones de México con sus socios comerciales, esta la adhesión al GATT y la firma del TLCAN en 1994 (ver capítulo II), México firmó los acuerdos bilaterales con Costa Rica (1995), Bolivia (1995), Colombia y Venezuela (1995), Nicaragua (1998), Israel (2000), Uruguay (2001) y sus países vecinos de América Central- Guatemala, Honduras, Salvador (2001) Otros acuerdos están en vías de negociación.

Estos acuerdos son parte de una estrategia de expansión del comercio exterior mexicano, que representaba un valor total de 280 billones de dólares en1999, convirtiendo a México en la séptima potencia comercial del mundo sólo atrás de China (**Anexo 4**)

II - EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO

2.1 Características generales

La apertura de las fronteras, llevada a cabo por la adhesión al GATT (Acuerdo General sobre Tarifas y Negocios) en 1986, seguido por la firma de la TILCAN en 1994, a producido una explosión de intercambios mexicanos con el exterior (**ANEXO 5**) De 27.4 billones de USD en 1986, el volumen de intercambio comercial creció a 278.7 billones de USD en 1999

Los cambios con el exterior representan 57.6% del PIB (Francia 49% y los Estados Unidos 25%) contra un 33.8% en 1990. Las importaciones constituyen hoy 29.3% del PIB, las exportaciones 28.3%.

No obstante, México tiene un balance comercial negativo y durante los recientes años el saldo comercial no ha dejado de deteriorarse. Después de 1990, con excepción de los años 1995 y 1996, México registró un déficit creciente. En 1999 la apreciación del peso (+4.1%) y el estancamiento del crecimiento económico han contribuido a que el déficit bastante considerable se reduzca en comparación con el año 1998 (-32.3%). Considerando los 5 primeros meses del año 2000, el déficit comercial se mantuvo en las proporciones restringidas. Solamente creció de 11.8%, alcanzando 2.1 billones de USD.

2.2 Las importaciones (**ANEXO 6**)

Las importaciones mexicanas son principalmente destinadas a satisfacer la actividad de la producción, las cuales han sido multiplicadas por tres entre 1990 y 1997. En el período 1990-1998, la tasa anual media de crecimiento de las importaciones mexicanas han sido de 18.1% contra 9% para los USA, 4.8% para la UE y 2.5% para el Japón. En 1999, en un contexto internacional, el crecimiento de todos los países fue de más de 13.2%. Durante el período enero-marzo del 2000, ese crecimiento se intensificó considerablemente (+25.7%), ocasionando un impulso del consumo (+9.2% para el primer trimestre) y de la inversión privada (+12.8% durante el período).

También México se vuelve el primer país exportador de América Latina (142 billones de USD en 1999), seguido por Brasil (50 billones de USD) y de Argentina (28 billones de USD)

Los insumos son la mayor parte de las compras mexicanas. Bajo el esquema de la modernización del sector productivo mexicano, la proporción de los bienes insumos pasó de hecho del 6.7% en 1985 a 77% en 1999. Las maquiladoras contribuyen a la mitad de ellos.

La proporción de bienes de equipo que, en valor absoluto han aumentado substancialmente, representó el 15.6% de las importaciones de 1999. Globalmente, las importaciones destinadas a satisfacer la demanda industrial (insumos y equipamiento) representan, más de 90% del total de las importaciones mexicanas. En 1999, las compras de bienes de consumo representaron la misma proporción que en 1985 (8%).

Al examinar la tabla del Anexo 6, una cosa parece evidente, y es la superioridad americana en lo referente al volumen de las importaciones mexicanas. De hecho, las importaciones mexicanas son principalmente de origen norteamericano, esta preponderancia se refleja en 1993, porque la presencia de Estados Unidos en las importaciones mexicanas fue de 69.29% del total de las importaciones. Esta afirmación es más vigente hoy porque ahora los norteamericanos suministran 73.11% de las importaciones mexicanas. De hecho, México representa el tercer mercado más importante para los Estados Unidos. De ahí, se deduce también que la presencia europea en los intercambios con México son escasos y aun más escasos ahora, ya que el porcentaje de las importaciones mexicanas que provienen de la UE pasó de 11.93% en 1993 a 8.45% en el 2000

2.3 Las exportaciones (ANEXO 7)

Las exportaciones mexicanas han ido aumentando progresivamente: 5.5% en 1991, 17.3% en 1994, hasta llegar a 30.6% en 1995 bajo el efecto de la devaluación del peso. En 1999, con una apreciación de la moneda mexicana, su crecimiento ha sido de 16.4% (6.4% en 1998) para un monto total de 136.4 billones de USD, estimulada por la actividad exportadora de las maquiladoras (20.3%) y las ventas petroleras (39.2%).

Las exportaciones constituyen uno de los principales factores del crecimiento; ellas representan actualmente más de un 25% del PIB. En los primeros cinco meses del año 2000 su crecimiento fue de 26.2% para hacer un total de 65 billones de USD.

Poco a poco México se está liberando de su dependencia petrolera que en 1982 era el 80% de las exportaciones y ahora los productos petroleros representan solamente entre el 6 y 7% del total de las ventas mexicanas (7.2% en 1999). Lo relacionado a los productos agrícolas se conserva relativamente estable alrededor del 5% durante los 10 últimos años y ha comenzado a bajar solamente a partir de 1996 al 3.4% en razón de las malas condiciones climáticas, especialmente por los grandes problemas de sequía.

Por el contrario, el sector manufacturero es aquel que suministra la mayoría de los logros a la exportación. Del 22.9% en 1985, su proporción total de ventas mexicanas, pasó a 90%. Después de 1990, México se especializa en los productos terminados y se observa el impulso a otros sectores como productos químicos, equipos electrónicos, equipos informáticos, automóviles y refacciones automotrices.

Como en el caso de las importaciones, se pueden afirmar las mismas cosas para las exportaciones sin exagerar demasiado, los Estados Unidos encabezan la lista de los clientes mexicanos. Ese fenómeno tuvo lugar en 1993, con 82.67% para las exportaciones mexicanas hacia USA, y en 2000, los Estados Unidos se destacaron por mucho entre los clientes de México, porque recibieron 88.71% de las exportaciones de México.

Para la UE, las cifras hablan de lo mismo, los europeos habían importado solamente 5.38% de los productos mexicanos en 1993 contra 3.37% en el 2000. Esa cifra ha tenido un ligero incremento a comienzos del año 2001, pero no es suficiente para encarar al bloque americano.

En nuestros días, México es el tercer proveedor de los Estados Unidos y por ahora el primer proveedor mundial a los Estados Unidos de productos textiles y electrónicos, también el 13° en el sector automovilístico

2.4 Los socios comerciales

Los Estados Unidos son el principal socio comercial, y el comercio exterior mexicano se caracteriza por un fuerte intercambio hacia ese país, debido a la proximidad geográfica. La apertura de las fronteras en 1986, después el TLCAN en 1994, han reforzado este acercamiento económico. Los intercambios con los Estados Unidos constituyen más del 80% del comercio mexicano, 74% de las importaciones (contra 63% en 1990) y 88% de las exportaciones (contra 70.4% en 1990).

La UE es en conjunto, el segundo socio comercial de México. No obstante, ella no ha aprovechado la expansión comercial de México y su presencia no cesa de disminuir: 8.2% de las importaciones mexicanas en 1999 contra un 12.7% en 1990 y un 3.9% de las exportaciones mexicanas en 1999 contra un 12.6% en 1990.

La Gran Bretaña y España no han dejado de ser parte de los diez primeros proveedores de México, y Francia que ocupó la 5ª posición en 1994, ocupa hoy solamente el 9º lugar.

Al contrario, Alemania representa el 3er proveedor de México, detrás de Japón.

2.5 Las inversiones productivas

A partir de 1994, México ha recibido más de 70 millones de dólares en inversión extranjera directa. El monto anual medio de inversión extranjera directa en México se ha multiplicado por tres entre los períodos 1989-1993 y 1993-1999, respectivamente. Los Estados miembros de la UE son también sobrepasados por los Estados Unidos, que representan 60% del total.

No obstante, la UE tiene el segundo lugar de inversión extranjera en México. En particular España es el 4º socio de México en materia de inversión. Durante el período 1994-1999, la inversión acumulada proveniente de España alcanza un monto superior a 800 millones de dólares. El 22 de junio de 1995, México y España firmaron un acuerdo de Promoción y de Protección Recíproca de las inversiones.

¹⁵ www.secofi.gob.mx

III.- RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES ENTRE MÉXICO Y LA UE (ANEXO 8)

3.1 Introducción

Los lazos políticos, económicos y culturales entre la UE y México son muy fuertes. México es uno de los principales socios comerciales de la UE en el continente americano. México representa un mercado de 97.4 millones de consumidores y tiene una gran importancia estratégica para las exportaciones europeas, considerado el abanico de acuerdos comerciales que se firmaron con 8 países de Latino-América, particularmente en el marco del Acuerdo ILCAN entre México, los Estados Unidos y Canadá.

En los últimos diez años, México puso en marcha una estrategia destinada a reformar y liberalizar su economía, que ha resultado en lograr del mercado mexicano uno de los mercados más dinámicos, con las tasas de crecimiento anual de importaciones entre las más elevadas del mundo (18%).

El reciente Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación firmado el 1º de julio de 2000, constituye una nueva etapa en el reforzamiento de las relaciones bilaterales entre México y la UE, especialmente en la intensificación del diálogo político y de la liberalización económica, sobre la base de la reciprocidad y del interés común. Es, en definitiva, una nueva etapa donde los principales objetivos son, a grandes rasgos, el estrechamiento y la extensión de la cooperación existente entre los dos socios después de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y México en abril de 1991, hasta alcanzar un equilibrio de la dependencia económica, comercial y financiera excesiva mexicana en relación con los Estados Unidos.

3.2 Síntesis de las relaciones económicas y comerciales entre México y la UE

3.2.1 Cronología de la evolución de las relaciones económicas y comerciales entre México y la UE

Cronología del Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea	
8 de diciembre de 1997	México y la UE firman los tres instrumentos que constituyen la base jurídica de la nueva relación bilateral: un Acuerdo Global, un Acuerdo Interino y un Acta Final.
23 de abril de 1998	El Senado mexicano aprueba por unanimidad el Acuerdo Interino
13 de mayo de 1998	El Parlamento europeo aprueba por gran mayoría el Acuerdo Interino
1 de julio de 1998	Entra en vigor el Acuerdo Interino
14 de julio de	Se instala el Consejo Conjunto del Acuerdo Interino e inician

1998	formalmente las negociaciones comerciales
De noviembre de 1998 a noviembre de 1999 se celebraron nueve reuniones técnicas de negociación, alternadamente en México, DF. y Bruselas, Bélgica	
6 de mayo de 1999	El Parlamento Europeo aprueba el Acuerdo Global
24 de noviembre de 1999	Después de nueve reuniones, concluye la negociación técnica del acuerdo
16 de marzo de 2000	El pleno del Parlamento Europeo emite opinión favorable sobre los resultados de la negociación comercial.
20 de marzo de 2000	La Cámara de Senadores aprueba el Acuerdo Global y los resultados de la negociación comercial El Consejo Europeo aprueba los resultados de la negociación en materia de bienes
23 de marzo de 2000	Se reúne el Consejo Conjunto del Acuerdo Interino y adopta los resultados en materia de bienes Firma de la Declaración de Lisboa sobre la nueva asociación entre México y la Unión Europea Signatarios: el Presidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, el Presidente del Consejo Conjunto, Antonio Gutiérrez y el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi.
1 de julio de 2000	Entrada en vigor del acuerdo en materia de bienes.
27 de febrero de 2001	Se reúne por primera vez el Consejo Conjunto del Acuerdo Global y adopta los resultados de la negociación en materia de comercio de servicios, movimientos de capital, inversión y propiedad intelectual.
1 de marzo de 2001	Entrada en vigor de las disciplinas en materia de comercio de servicios, movimientos de capital, inversión y propiedad intelectual. A partir de esta fecha, está en vigor el conjunto completo de disciplinas comerciales que conforman el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Entrada en vigor de la vertiente de diálogo político y de cooperación del Acuerdo Global.

3 2 2 El Acuerdo Comercial y de Cooperación de 1975

Las relaciones formales entre los dos socios habían sido establecidas con la apertura de una misión diplomática de México al lado de la CEE (Comunidad de Estados Europeos) en 1960, las relaciones económicas y comerciales se remontan al mes de julio de 1975 con la firma de un Acuerdo Comercial y de Cooperación.

Este Acuerdo permite particularmente la aplicación recíproca de trato de “Nación más favorecida” y la creación de una comisión mixta encargada de supervisar el acuerdo y del desarrollo de la cooperación bilateral. Su impacto en términos de dinamismo comercial despierta limitaciones y permite poner en acción un marco jurídico e institucional, un primer acercamiento de los actores económicos de ambas partes

3.2.3 El Acuerdo Marco de Cooperación de 1991

En 1991 el Acuerdo Comercial y de Cooperación de 1975 fue reemplazado por el Acuerdo Marco de Cooperación, que se firmó el 26 de abril de 1991 en Luxemburgo

El Acuerdo Marco de Cooperación, de mayor alcance que el Acuerdo que le precedió, posibilitó una cooperación en asuntos como salud pública, cultura, desarrollo social, administración pública, protección del medio ambiente y manejo de recursos naturales, y combate contra las drogas entre otros.

Desde el punto de vista comercial, las partes se comprometieron a promover y a diversificar los intercambios lo mismo que a intercambiar información concerniente a las tarifas, las medidas sanitarias, técnicas, reglamentos, prácticas comerciales, los derechos “antidumping” y la aplicación de otras cuotas

Por otra parte, una nueva comisión mixta, compuesta de los representantes de las dos partes, esta encargada de la aplicación del acuerdo y su desarrollo comercial.

3.2.4 Declaración Conjunta Solemne de 1995

En París, el 2 de mayo de 1995, una Declaración Conjunta Solemne fue firmada por el Ministro de Asuntos Exteriores francés en nombre del Consejo de la UE y el Vicepresidente de la Comisión Europea y por el Ministro de Asuntos Exteriores de México. Esta declaración estableció los objetivos políticos, comerciales y económicos que deberán ser concretizados en un nuevo acuerdo, reemplazando el de 1991

Esta Declaración carece de valor jurídico pero representó un evidente voluntad de ensanchar y de profundizar los lazos existentes entre las dos partes y también marcó el comienzo de la 3er gran etapa en las relaciones económicas y comerciales entre México y la UE

3.2.5 El Acuerdo de Asociación económica, Concertación política y Cooperación entre la México y la UE y los mecanismos interinos de 1997

Como consecuencia de una serie de consultas y de trabajos internos en cada una de las partes, las negociaciones del nuevo acuerdo se comenzaron el mes de octubre de 1996 y se terminaron el 11 de junio del año siguiente. Fruto de esas negociaciones, un Acuerdo de Asociación Económica, de Concertación Política y de Cooperación entre México y la UE se firmó en Bruselas, al margen del Consejo de Asuntos Generales de Luxemburgo, el 8 de diciembre de 1997

Este Acuerdo de Asociación representara, a partir de su entrada en vigor y en particular de la puesta en acción de los Títulos II y VI, el nuevo marco jurídico e institucional de todas las relaciones entre México y la UE

Por consiguiente, el va a reemplazar el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y México firmado el 26 de abril de 1991. El Acta final contiene las declaraciones conjuntas e unilaterales efectuadas en la firma de Acuerdo.

A grandes rasgos, los aspectos más importantes del acuerdo de Asociación son:

- La institucionalización del diálogo político, el reforzamiento de las relaciones comerciales y económicas para la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca de los intercambios conforme a las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el reforzamiento y la ampliación del espectro de la cooperación de más de treinta sectores diferentes
- El respeto de los principios democráticos y de los derechos del hombre
- La creación de un Consejo Conjunto encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo.

También, el objetivo fundamental del asunto económico y comercial del Acuerdo es de crear una zona de libre intercambio. Para ello, el Acuerdo contempla disposiciones específicas sobre el comercio de bienes y de servicios (Título III), los movimientos de los capitales y pagos (Título IV), los mercados públicos, la política de competencia, la propiedad intelectual y otras disposiciones ligadas al comercio (Título V), y el reglamento de los diferendos (Artículo 50). El prevé igualmente la instauración de un diálogo regular sobre las cuestiones económicas.

Dentro del asunto de Cooperación, el Acuerdo prevé rubros (Título VI) tales como la cooperación industrial, la promoción de inversiones, cooperación en materia de pequeñas y medianas empresas, etc.

Conjuntamente con el Acuerdo de Asociación, se firmó un Acuerdo Interino sobre el comercio y las cuestiones relacionadas con el comercio, así como una Declaración Conjunta.

De manera general, El Acuerdo Interino trata de asuntos económicos y comerciales del Acuerdo de Asociación, excepto en lo concerniente al movimiento de capitales y de pagos. Por su parte, la Declaración Conjunta parte sobre la simultaneidad y sobre la globalidad del trato de bienes y servicios durante las negociaciones conforme al Artículo 7 del Acuerdo de Asociación.

De esta forma, las negociaciones han podido ser iniciadas, simultáneamente en los sectores de competencia común y los de competencia de los Estados miembros tienen que entrar en vigor con el Acuerdo de Asociación.

3 2 6 El Acuerdo de Libre comercio entre México y la UE de 1999

En adición a favor de los intercambios comerciales entre las dos partes y de la voluntad para contrabalancear, otras razones conducen a México y la UE a negociar y concluir un Acuerdo de Libre Comercio, esencialmente de los motivos de interés económico (destacando la importancia potencial de crecimiento de México), estratégico (por la proximidad de México con la primera potencia económica mundial) y político (El principio igualitario de este Acuerdo tiene que ser acorde a los de la Declaración Solemne de mayo de 1995, lo que testifica el interés real político recíproco)

El origen de este Acuerdo reposa esencialmente sobre el asunto económico y comercial del Acuerdo de asociación Para poder acelerar las negociaciones, un Acuerdo Interino tiene que haber sido concluido, de tal manera que no necesita la ratificación de los 15 Estados miembros, igualmente que una Declaración Conjunta tiene que ser adoptada.

En efecto, tras la oportuna intervención del Consejo de la UE, el Acuerdo Interino entró en vigor el 1º de julio de 1998. Es también en el mes de julio, exactamente el 14 de julio de 1998 que esta reunido por primera vez el Consejo Conjunto instituido para el Acuerdo Interino en Bruselas. En ocasión de esta reunión se declaró el lanzamiento formal de las negociaciones sobre la liberalización de los intercambios entre México y la UE

Calendario de las negociaciones:

Después del lanzamiento formal de las negociaciones, una reunión tuvo lugar del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1998 en México, que tiene por objetivo definir un plan de trabajo y establecer la estructura de la negociación. Hubo nueve reuniones de trabajo:

- 1ª reunión: del 09 al 13 de noviembre de 1998 en México
- 2ª reunión: del 18 al 22 de enero de 1999 en Bruselas
- 3ª reunión: del 08 al 12 de marzo de 1999 en Bruselas
- 4ª reunión: del 12 al 16 de abril de 1999 en México
- 5ª reunión: del 17 al 21 de mayo de 1999 en Bruselas
- 6ª reunión: del 16 al 22 de junio de 1999 en México
- 7ª reunión: del 19 al 23 de julio de 1999 en Bruselas
- 8ª reunión: del 07 al 15 de octubre de 1999 en México
- 9ª reunión: del 08 al 25 de noviembre de 1999 en Bruselas

Después de un poco más de dos semanas de negociaciones durante la última sesión, el 24 de noviembre de 1999, el comisionado europeo para comercio Pascal Lamy y el ministro mexicano de comercio Herminio Blanco anunciaron el fin de las negociaciones.

Las dos partes se habían puesto de acuerdo sobre los términos de una zona de libre comercio entre la UE y México. Este acuerdo marca el fin de las negociaciones propiamente dichas pero desde el punto de vista de proceso legal, falta una última

verificación del Acuerdo. Las dos partes tienen que someterse lo más rápidamente posible a las instancias respectivas para su aprobación.

La Comisión aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE el 18 de enero del 2000, y es finalmente el 23 de marzo del mismo año, al margen de la Cumbre de Lisboa que el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE es firmado por Romano Prodi, presidente de la Comisión Europea, Antonio Gutiérrez, presidente en turno de la UE y Ernesto Zedillo, presidente de México.

Es un acuerdo de gran importancia, que garantiza, a partir del 1° de julio del 2000, un acceso preferencial de los mercados de bienes y servicios de las dos zonas.

Sin embargo, todas las barreras aduanales para las exportaciones europeas hacia México serán eliminadas a partir de 2007.

Por su parte, la UE liberaliza totalmente las exportaciones mexicanas a partir de 2003.

A finales de 1999, se completa el Acuerdo más grande elaborado el 8 de diciembre de 1997 sobre la cooperación económica y política, que no tiene más que ser ratificado por los quince Estados miembros.

¹ www.edomex.gob.mx/tlcs/indtle.htm

¹ www.spice.gob.mx/propice/Anexo3.htm

IV - ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y DE COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y LA UE

4.1 Base Jurídica

El Artículo 181 del tratado instruye a la Comunidad Europea (Cooperación para el desarrollo) a habilitar a la Comunidad y a sus Estados Miembros a cooperar con terceros países a partir de modalidades de cooperación que pueden ser objeto de acuerdos. Estos acuerdos deberán ser negociados y aprobados conforme a las disposiciones del Artículo 300 que, como el Artículo 133 (Política Comercial Común) establece que, dentro de las negociaciones con uno o más Estados u organizaciones internacionales, la Comisión presentará las recomendaciones al Consejo, que a su vez, las autorizará a entablar las negociaciones necesarias. La Comisión llevará a bien esas negociaciones en consulta con un Comité especial, diseñado por los asistentes a esta tarea de directivos que el Consejo pueda dirigir. El Consejo, en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere este Artículo, decidirá por mayoría calificada

En la conclusión de los acuerdos que establecen una asociación que implique los derechos y obligaciones recíprocos, acciones comunes y procesos particulares, como es el caso para el Acuerdo de Asociación, se aplica el Artículo 310, por el cual el Consejo decide por unanimidad, previo aviso del Parlamento Europeo (Artículo 300, párrafo 3)

4.2 Decisión del Consejo del 28 de septiembre de 2000 relativa a la conclusión del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE

Las bases jurídicas de la Decisión del 28 de septiembre del 2000, son los Artículos conforme del Tratado que instituyó la Comunidad Europea: Artículos 44, párrafo 2 (derecho de establecimiento), 47 (reconocimiento de diplomas, de certificados y de otros títulos), 55 (libre prestación de servicios), 57, párrafo 2 (libre circulación de capitales entre los Estados Miembros y los terceros países), 71 y 80, párrafo 2 (política de transportes) también los Artículos 133, 181 y 300.

Para esta Decisión, el Consejo aprueba este Acuerdo y las declaraciones hechas por la Comunidad unilateralmente o con México, cuyos textos se adjuntan a la presente Declaración (Artículo 1)

El presidente del Consejo procederá, a nombre de la Comunidad, a la notificación prevista en referencia al cumplimiento de las formalidades necesarias para la entrada en vigor del Tratado (Artículo 2).

El Consejo fijará, sobre la proposición de la Comisión y conforme a las disposiciones correspondientes del Tratado, la posición de la Comunidad con el Consejo Conjunto y con el Comité Conjunto establecido para el Acuerdo. El presidente del Consejo presidirá el Consejo Conjunto y presentará la posición de la Comunidad. Un representante de la Comisión presidirá el Comité Conjunto y presentará la posición a la Comunidad (Artículo 3)

4.3 Acuerdo Global

a) Antecedentes

Tomando en consideración la herencia cultural común y sus lazos históricos, políticos y económicos, México y la UE concluyen este Acuerdo con el propósito de desarrollar y consolidar el marco global de las relaciones entre Europa y América Latina, especialmente con México, a partir de una intensificación del diálogo político, la liberalización progresiva y recíproca del comercio, la liberalización de los pagos corrientes, los movimientos de capital y las transacciones invisibles, la promoción de las inversiones y una más amplia cooperación.

El Acuerdo pretende contribuir al reforzamiento del Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad del 26 de abril de 1991 y de la Declaración Conjunta Solemne de París del 2 de mayo de 1995, para lo cual las dos Partes decidieron estrechar su relación bilateral en todos los asuntos de cooperación. Del mismo modo, ambas Partes resaltan la importancia acorde al medio ambiente y el desarrollo estable en el Programa 21 de la Declaración de Río de 1992, los principios sobre los derechos humanos y el Estado de Derecho presentes en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en la Declaración Ministerial del Grupo de Río-UE de 1994, los principios sobre el desarrollo social en la Carta de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, firmada en Copenhague en 1995, y los principios de economía de mercado y de libre comercio internacional establecidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

b) Análisis de los Títulos del Acuerdo

Título I: Naturaleza y ámbito de aplicación

Después de haber reiterado la característica esencial respecto de los principios democráticos y de los derechos humanos, anunciados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, ambas Partes declaran como objetivos del Tratado el estrechamiento de sus relaciones sobre la base de la reciprocidad y del interés común, para la institucionalización del diálogo político, el reforzamiento de las relaciones comerciales, de acuerdo con la normatividad de la OMC, y una más amplia cooperación.

Título II: Diálogo Político

Ambas Partes deciden institucionalizar un diálogo político más intenso, conforme a la Declaración Conjunta de México y la UE sobre el Diálogo Político, contenido en el Acta

Final que fue parte del acuerdo, y por la cual el diálogo ministerial será efectuado en medio de un Consejo Conjunto.

Título III: Comercio

Ambas Partes fijan la promoción del desarrollo de los intercambios de bienes y servicios de manera bilateral y preferencial, de manera progresiva y recíproca, y conforme a las normas de la OMC:

- Comercio de bienes: El Consejo Conjunto establecerá las medidas y el calendario para la liberalización de las barreras tarifarias y no tarifarias al comercio de bienes, considerando las normas de la OMC (especialmente el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre las Tarifas Aduaneras y el Comercio (GATT)) y la sensibilidad de ciertos productos
- Comercio de servicios: También el Consejo Conjunto establecerá las medidas y el calendario para la liberalización de las barreras tarifarias y no tarifarias al comercio de servicios, considerando las normas de la OMC (especialmente el Artículo V del Acuerdo General sobre el comercio de servicios (AGCS) y la sensibilidad de ciertos productos.

Nota: Esta parte dio origen a la conclusión del Acuerdo de Libre Comercio del 1º de julio de 2000 por consiguiente no será ratificada al mismo tiempo que el Acuerdo de Asociación Económica

Título IV: Movimientos de capital y pagos

El Consejo Conjunto adoptará, de igual forma, las medidas y el calendario para la promoción de la liberalización progresiva y recíproca de los movimientos de capital y de pagos entre México y la Comunidad Europea.

Incluirá aspectos como definiciones y naturaleza de los conceptos incluidos, la liberalización y los períodos transitorios, la inclusión de un apartado autorizando el mantenimiento de restricciones justificadas por razones de seguridad y de orden público, salud pública y defensa, y dificultades en el funcionamiento de las políticas de cambio o monetarias, de la balanza de pagos o para la imposición de restricciones financieras a terceros países.

Título V: Contratación pública, competencia, Propiedad intelectual y demás disposiciones relacionadas con el comercio

En relación al contrato público, ambas Partes determinaron abrir progresiva y recíprocamente los mercados. De esta manera, el Consejo Conjunto establece un calendario y las disposiciones adecuadas, que incluyen aspectos como la cobertura de la liberalización, la no discriminación al acceso de los mercados, la valoración de los umbrales, la utilización de los procedimientos legales transparentes y claros en aspectos de impugnación, y la utilización de la tecnología de información.

En aspectos de competencia, ambas Partes decidieron las medidas para evitar distorsiones o restricciones que pudieran afectar su comercio. De nuevo, el Consejo Conjunto establece

los mecanismos de cooperación y de coordinación entre las autoridades competentes para aplicar las leyes de competencia, y tomar las decisiones sobre los aspectos mencionados en los acuerdos, asociaciones, fusiones y prácticas concluyentes entre las empresas, abuso de posición dominante, y monopolios de Estado de carácter comercial

En referencia a la protección de los derechos de protección intelectual, ambas Partes se comprometen a establecer las medidas apropiadas para asumir una protección adecuada y efectiva de acuerdo con las normas internacionales más exigentes. Para llegar a este fin, el Consejo Conjunto determinará las medidas específicas necesarias y establecerá un mecanismo de consulta mientras las dificultades aparezcan

Título VI: Cooperación

Ambas Partes se comprometen a tomar parte en un diálogo periódico, instituido por el Consejo Conjunto, para intercambiar información y revisar la evolución de la cooperación, y para coordinar la aplicación de los acuerdos sectoriales previstos en el Acuerdo. El Consejo Conjunto, con el fin de estimular el comercio y las inversiones, establecerá de la misma manera un diálogo periódico sobre los asuntos económicos.

La cooperación en el marco industrial se materializará con mayores acciones destinadas a obtener una gestión industrial dinámica, integrada y descentralizada

Entre estas acciones se destaca el reforzamiento de los contactos entre los agentes económicos de ambas Partes y el aumentar las conferencias, seminarios y misiones que detecten y exploten los sectores de interés comercial mutuo, el promover actividades de consulta y de coordinación que eliminen los obstáculos a la cooperación industrial, a la promoción de las iniciativas de cooperación industrial en el contexto de los procesos de privatización y a la liberalización, apoyo a la modernización, a la investigación, a la innovación, a la formación y a la promoción de la participación de ambas Partes en los proyectos pilotos y de los programas especiales.

En cuanto a la cooperación en el sector de las inversiones, las Partes establecieron los mecanismos de información sobre el asunto jurídico y las oportunidades de inversión, también un marco jurídico favorable a la inversión que proteja las inversiones y evite la doble tributación, un marco administrativo armónico y simplificado y los mecanismos de inversión conjunta, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

En el sector financiero, las Partes convinieron en trabajar unidas, bilateral y multilateralmente, para crear un ambiente comercial más favorable, basado en la mejora y la diversificación de la productividad y la competitividad financiera, en el marco de las legislaciones de los socios y acorde con las normas de la AGCS

Las Partes promoverán un entorno favorable para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas sobre reglamentos técnicos y la evaluación de conformidad, con lo cual se pretende reforzar los contactos entre agentes económicos, las inversiones y las empresas conjuntas, las redes de información por medio de los programas horizontales existentes

como ECIP, AL-INVEST, BRE y BC-NET, y un mayor acceso a las fuentes de financiamiento

También la cooperación aduanera, cuyo objetivo es garantizar un comercio justo, es un elemento clave en el Acuerdo. Se basa principalmente sobre los intercambios de información y de personal especializado en el marco aduanero y fiscal, el desarrollo de nuevas técnicas en el marco de la formación y la coordinación, la simplificación de los procedimientos aduaneros y la prestación de asistencia técnica. Conviene señalar que las Partes indican su interés a considerar, en el futuro, un protocolo de asistencia mutua en materia aduanera

Con vistas a intensificar la cooperación en el marco de la sociedad de información, ambas Partes convinieron promover un mayor diálogo, que incluya aspectos como la reglamentación, el acceso recíproco a las bases ofrecidas, intercambio de información y asistencia técnica, la difusión de nuevas tecnologías de información y de telecomunicaciones, la creación y promoción de proyectos pilotos conjuntos de investigación y el desarrollo de tecnología industrial

Otro sector donde incita a una cooperación más amplia, es el sector agrícola, a través de armonizar las normas y las medidas sanitarias, fitosanitarias y ambientales, así como la promoción del intercambio de información en el marco de la investigación científica y técnica. La política de intercambios de información, de experiencia, de recursos humanos y de tecnología será utilizada para la promoción de la cooperación en el sector minero, que proporcionará una utilidad y un aumento de las inversiones en dicho sector

El aumento de la cooperación debe incluir sectores como la energía, los transportes y el turismo. En lo referente a la energía, la cooperación se debe centrar principalmente, en la transferencia de tecnología, la utilización racional y el apoyo de las fuentes alternativas, y los intercambios de información sobre la legislación respectiva. En el sector de los transportes, la cooperación debe influir en el apoyo a la reestructuración y la modernización de los sistemas de transporte y a la promoción de normas operacionales, para la asistencia técnica, los intercambios de información entre los expertos y el desarrollo de programas de formación económica, jurídica y técnica. A fin de desarrollar un turismo equilibrado y durable, las Partes se centran en la salvaguarda y la promoción del patrimonio natural y cultural, el respeto a las Comunidades locales, la promoción entre las regiones y los países vecinos y la mejora de la formación de la industria hotelera

La cooperación será reforzada en otros asuntos, como por ejemplo el marco estadístico, la formación de recursos humanos y la modernización administrativa en la administración pública. Las Partes también tomaron medidas de prevención y de control para intensificar la lucha contra las drogas, el lavado de dinero y el control de precursores químicos y otras sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas

Se influye también en la cooperación científica y tecnológica, con miras a la creación de una relación durable entre las Comunidades científicas de ambas Partes y donde será favorecida la participación de las instituciones de formación superior y de los sectores

productivos, en particular, las pequeñas y medianas empresas Paralelamente, en materia de educación y de formación profesional, por un lado, y el marco cultural, por otro, las Partes influirán los grandes grupos sociales más desfavorecidos, la mejora de los conocimientos técnicos del personal educativo para la creación de lazos permanentes entre las instituciones especializadas respectivas. La cooperación se extenderá al sector audiovisual y al sector de información y la comunicación. Los otros campos de cooperación, donde es posible que los acuerdos sectoriales sean firmados en el futuro, son el medio ambiente y los recursos naturales y el sector de la pesca

En el marco social, la cooperación se centrará sobre el desbordamiento de la pobreza, insistiendo principalmente en los grupos y regiones vulnerables, la formación profesional y la generación de ingresos.

Paralelamente, en el marco de la cooperación regional, las Partes favorecieron las actividades destinadas a desarrollar las acciones conjuntas en la mejora de proyectos de cooperación, especialmente en América Central y el Caribe, basados sobre la promoción del comercio intra regional, la mejora de infraestructuras de comunicación y del nivel de vida de la población menos favorecida, en particular, de las mujeres. Los esfuerzos serán para promover la cooperación en materia de refugiados, de derechos humanos y de democracia, de protección al consumidor, protección de datos y de salud, especialmente en materia de medicina preventiva y de padecimientos infecto-contagiosos.

Para alcanzar los objetivos de este acuerdo, las Partes proporcionaran los recursos adecuados y de índole financiera. Del mismo modo, las Partes instarán al Banco europeo de inversión a continuar sus actividades en México, conforme a sus procedimientos y a sus criterios de financiamiento.

Título VII: Marco institucional

El marco institucional del Acuerdo esta compuesto de los siguientes órganos:

Consejo Conjunto:

Tareas:

- Supervisión de la aplicación del Acuerdo y del análisis de los asuntos principales, en el marco del Acuerdo, y de otros asuntos que pueden aparecer, bilaterales o internacionales, de interés mutuo.
- Establecer un procedimiento específico para la solución de problemas comerciales y en relación con el comercio, compatible con las disposiciones pertinentes de la OMC.
- Reuniones: A nivel ministerial, con intervalos regulares y cuando lo exijan las circunstancias.

Composición:

- Miembros del Consejo de la UE y de la Comisión europea con el gobierno de México. Un miembro del Consejo de la UE y un miembro del gobierno de México ejercerán alternativamente la presidencia.

Reglamento interior y toma de decisiones:

- El Consejo Conjunto establecerá su reglamento interior que permite tomar decisiones y dar recomendaciones en los casos previstos en el Acuerdo.
- Asistencia: El Consejo Conjunto podrá decidir la creación de otro comité especial u organismo para la ayuda de sus tareas.

Comité Conjunto:

Tareas:

- Ayudar al Consejo Conjunto de acuerdo a lo establecido en su reglamento interior. El Consejo Conjunto le podrá delegar a cada cual sus competencias.
- Reuniones: Una por año, a título general, alternativamente en Bruselas y en México. Podrá convocar a reuniones extraordinarias para los acuerdos entre las Partes.

Composición:

- Representantes de los miembros del Consejo de la UE y de la Comisión Europea y del gobierno de México. La presidencia será alternada, por cada una de las Partes.

Título VIII: Disposiciones finales

Entre las disposiciones se destaca la cláusula de Seguridad Nacional, en la cual las Partes pueden tomar las medidas necesarias

- 1) para evitar la divulgación de información contraria a los intereses esenciales de su seguridad.
- 2) para garantizar su defensa, en referencia a la producción, la investigación y el comercio de armas.
- 3) Para garantizar su seguridad en caso de problemas internos graves, de guerra o de tensión internacional grave.

En lo referente a las cuestiones fiscales, el trato de Nación más favorecida no será aplicable a las ventajas fiscales que los Estados Miembros o México acuerden o puedan acordar sobre la base de los acuerdos destinadas a la doble tributación. Del mismo modo ninguna disposición del Acuerdo o decisión adoptada en virtud del Acuerdo no puede ser utilizada para evitar la aplicación de medidas destinadas a evitar el fraude o la evasión fiscal conforme a las disposiciones fiscales destinadas a evitar la doble

tributación u otras disposiciones fiscales, ni podrá ser utilizada para establecer distinciones entre los contribuyentes que no se encuentren en las situaciones idénticas.

La definición de Partes se refiere a los efectos del Acuerdo, a la Comunidad o a sus Estados Miembros o a la Comunidad y sus Estados Miembros, así como a México. El Acuerdo se aplica a los territorios donde es aplicado el tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según las condiciones previstas por el Tratado, y en el territorio de México. La duración del Acuerdo será indefinida. Las Partes velarán por el cumplimiento de sus obligaciones y por el logro de sus objetivos, y en caso donde una Parte considere que la otra ha descuidado una cierta obligación, se podrá adoptar las medidas apropiadas, conforme a Derecho Internacional, después de haber proporcionado toda la información necesaria al Consejo Conjunto en la mira de buscar una solución aceptable en un plazo máximo de 30 días

En el caso de incumplimiento substancial del Acuerdo, el procedimiento de consulta al Consejo Conjunto no es aplicable.

La entrada en vigor del Acuerdo será el primer día de mes siguiente a la fecha en que las partes han sido notificadas del cumplimiento de las formalidades necesarias a éste efecto y remitidas al Secretario del Consejo de la UE, que será el depositario del Acuerdo. Este Acuerdo reemplazará al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y México, firmado el 26 de abril de 1991. El Acta final contiene las declaraciones conjuntas y unilaterales efectuadas a la firma del Acuerdo

4.4 El Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE

4.4.1 Marco de referencia

La UE es el segundo socio comercial y de inversión de México, los intercambios comerciales entre los dos bloques se elevaron a 18 mil millones de dólares en 1999, superada en mucho por los Estados Unidos.

También se nota que, durante los últimos años, la relación comercial entre México y la UE se ha deteriorado, por ejemplo, la participación de la UE en el comercio de México ha disminuido de 10.6% en 1991 a 6.5% en 1999. La razón fundamental se basa esencialmente por las condiciones de acceso mutuo. De una parte, la UE proporciona un acceso preferencial a su mercado, a sus socios de origen Mediterráneo, o de los países de África, los Caribes y el Pacífico. México, por otra parte, puso en vigor 6 Tratados de Libre Comercio con 8 países del continente americano.

Este desequilibrio en las condiciones de acceso podrían ser resumidos en el hecho de que los productos mexicanos y europeos pagan los derechos de aduana que no gravan los proveedores de otros socios preferenciales, también los derechos de aduana pueden aparecer como un obstáculo de importancia en lo concerniente a las

relaciones comerciales entre México y la UE. Por ejemplo, las exportaciones de la UE deben ser acompañadas de un derecho de aduana promedio de 8.7%, cuando los países socios del TLC pagan un derecho de aduana casi igual a cero. Las exportaciones mexicanas reciben el mismo tratamiento, y deben encarar a sus competidores por ejemplo del Mediterráneo o de Europa del Este.

4.4.2 Perspectivas

El Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE, se firmó el 24 de noviembre de 1999 y es el más ambicioso jamás negociado por la UE, porque abarca una amplia cobertura sobre los negocios clave, tales como el acceso a los mercados, las reglas de origen, las normas técnicas, las normas sanitarias y fitosanitarias, las normas de salvaguarda, la inversión, el comercio de servicios, los asuntos del sector público, las políticas de competencia, la propiedad intelectual o la solución de polémicas

Este acuerdo por otra parte, establece una nueva base para la relación bilateral, por intermediación de diferentes medios:

- Acceso total a los mercados de las dos partes (suprimiendo los derechos de aduana o la eliminación de otras barreras al comercio)
- Certidumbre generada por unas reglas claras para el comercio bilateral (protegiendo los derechos de los comerciantes y de las inversiones y estableciendo un mecanismo imparcial para la solución de las diferencias)

Desarme de tarifas: La eliminación de los derechos aduanales: En 1999 el promedio de derecho aduanal sobre las exportaciones de la UE a México era de 8.06% y se proyecta que a partir de 2000 disminuirá progresivamente (4.05% en 2000, 3.49% en 2001, 2.92% en 2002, 1.04% en 2003, 1.18% en 2004, 0.76% en 2005 y 0.36% en 2006) para desaparecer completamente en 2007. Lo mismo se prevé para las importaciones, por lo que los derechos de aduana desaparecerán también en 2007.

La rápida eliminación de los derechos aduanales estimulará al mercado de los productos en:

- Fortalecer los flujos actuales,

Algunos ejemplos:

Producto	Derechos aduanales para la UE (%)	Liberalización	Derechos aduanales 2003
pulpo congelado	30	inmediata	

garbanzo	23	inmediata	
sopas	13	inmediata	
artículos de plomería	13	inmediata	
aceitunas	23	2003	
medicamentos	15	2005	5
cerraduras	18	2007	5

- Crear nuevas oportunidades de inversión:

Algunos ejemplos:

Producto	Derechos aduanales para la UE	Derechos aduanales para México	Número de proveedores
calzado	10	3*	5
aceituna	3.4	0	1
accesorios para vehículos	2.5	0	7
neumáticos	4	0	6
vinos	16	0	3

* cero para 2003

Reglas de origen: Promoción del Comercio Bilateral:

- Las partes convinieron en un acuerdo de un conjunto de reglas de origen que corresponde a las características específicas de la relación comercial bilateral.

México será beneficiado por una penetración más importante de sus exportaciones sobre el mercado europeo ya que a partir del 1° de julio de 2001, 82% serán realizadas sin derechos de aduana y el restante 18% será para 2003. Por el contrario solamente 47.6% de las exportaciones europeas sobre el mercado mexicano serán excluidas de los derechos de aduana el 1° de julio de 2001 más 5.1% en 2003, más 5.6% y el restante (41.7%) en 2007.

- Las reglas fijadas van a promover el comercio bilateral sin aumentar los beneficios de trato preferencial a terceros países.

El Comercio Agrícola:

- La negociación de los productos más frágiles (carnes, productos lácteos, cereales) han sido aplazados hasta el año 2003, para no oponerse a la consolidación de las actuales reformas de la PAC de Europa.
- Los principales intereses de exportación de parte de los dos socios se benefician del trato preferencial, ya que los dos sectores agrícolas son complementarios para sus productos.

La eliminación de las barreras comerciales de bienes y servicios:

- La condición de paridad del TLCAN tiene que estar acorde con los proveedores de servicios de la UE
- Las partes se comprometen a mantener las condiciones actuales de acceso.
- Se decidió comenzar las negociaciones para una liberalización posterior al año 2003
- Un anexo de servicios financieros es incluido.

Nuevas oportunidades sobre los mercados públicos

- El Tratado de Libre Comercio México-UE proporcionará acceso a los proveedores comunitarios al mercado público mexicano, en las mismas condiciones que ellos lo harán a los proveedores mexicanos
- México abrirá el acceso a todas las dependencias del gobierno federal y a las empresas paraestatales, incluyendo los sectores de energía y de salud.

Las Reglas claras para la solución de las diferencias:

- El Tratado de Libre Comercio México-UE incluye unas disciplinas para la solución imparcial y efectiva de disputas entre los gobiernos que aseguran el acceso permanente de las exportaciones de las dos partes y garantizarán las mejores condiciones para la inversión productiva
- El Tratado de Libre Comercio México-UE mide a las empresas de la UE sobre condiciones de igualdad desde el punto de vista de las condiciones con sus competidores del TLCAN y proporcionará acceso a la UE a una red de Tratados de Libre Comercio de México con los Estados Unidos, Canadá y seis otros países latinoamericanos

V. - FINANCIAMIENTO DE LA COOPERACIÓN UE-MÉXICO

Para evaluar los financiamientos de las relaciones UE-México, hace falta considerar a la vez el financiamiento que México recibió del Banco Europeo de Inversión (BEI) y los lineamientos presupuestarios del presupuesto de la Unión Europea (Anexo 2)

5.1 Presupuesto anual de la UE

México se beneficia del financiamiento de la sub-sección B7 del Presupuesto Anual de la UE, que aparece bajo la forma de lineamientos presupuestarios directos (estos son los lineamientos presupuestarios destinados a todos los países de América Latina y donde pertenece México) y bajo la forma de lineamientos presupuestarios indirectos (que son los concernientes a todos los países en desarrollo).

Nota: México se beneficia también de otros programas de cooperación regional que conciernen al conjunto de los países de América Latina, por ejemplo los programas URBAL, ALURE, AL-INVEST, ALFA, etc que no están comprendidos dentro de este análisis

Bajo la base de las informaciones de la Comisión, la situación es la siguiente:

Durante el período 1990-1999, la cooperación de la UE con México a totalizado 130.5 millones de euros, pasando de 5.9 millones de euros en 1990 (con 57 proyectos) para el año más débil a 20.5 millones de euros en 1994 (con 89 proyectos) para el año más fuerte.

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO EN EUROS
1990	57	5 918 771
1991	54	11 409 968
1992	84	14 256 081
1993	113	18 642 050
1994	89	20 550 634
1995	70	10 733 107
1996	53	11 640 316
1997	45	9 366 083
1998	44	15 366 145
1999	20	12 660 252
TOTAL	629	130 543 410

* Datos de la Comisión Europea en México

La cooperación de la UE con México a concernido a más lineamientos presupuestarios administrados para mayores servicios de la Comisión. A continuación el detalle:

- Dirección General de las Relaciones Exteriores (DG RELEX / DG IB)

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO EN EUROS
1990	12	1 386 141
1991	16	6 738 764
1992	18	7 331 100
1993	15	8 292 884
1994	9	8 804 708
1995	15	6 003 009
1996	11	6 036 068
1997	22	6 089 088
1998	23	10 150 404
1999	6	8 769 564
TOTAL	150	69 601 820

* Datos de la Delegación de la Comisión Europea en México

La ayuda proveniente de la Dirección General de las Relaciones Exteriores a alcanzado más de 69 millones de euros –más de la mitad del total- durante el período 1990-1999. Entre los proyectos realizados por la intermediación de la Dirección General de las Relaciones Exteriores se puede notar el Apoyo a la Integración definitiva de los refugiados guatemaltecos en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Chiapas, por un monto de 5.5 millones de euros en 1999.

1 - Lineamiento B-311 (Cooperación económica)

1. Apoyo a las actividades de la Asociación de las Cámaras de Comercio y de la Industria de los Estados Miembros de la UE (1977): monto del proyecto: 229 000 euros, durante 2 años
2. Instituto de Estudios sobre la Integración Europea (1997): monto del proyecto 975 000 euros, durante 4 años
3. Asociación 99 UE-México-América Central: Programa centralizado a la Inversión: monto del proyecto: 721 250 euros, durante un año.
4. Programa ARIEL para las PME (1999): 2 proyectos: monto total: 1 200 000 euros, durante 18 meses.

2 - Lineamiento B7-2120 y B7-3120 (Autosuficiencia de los refugiados)

1. Promoción de actividades que generan la vuelta de los refugiados guatemaltecos (1977): 2 proyectos: monto total 820 000 euros, durante un año.

- 2 Formación de instructores para la educación y el desarrollo comunitario para los refugiados guatemaltecos (1997) : monto del proyecto 220 000 euros, durante un año.
- 3 Identidad cultural y desarrollo comunitario a favor de los refugiados guatemaltecos y de las poblaciones locales mexicanas de Yucatán (1998): monto del proyecto 800 000 euros, durante 2 años.
- 4 Apoyo a la integración definitiva de los refugiados guatemaltecos a los Estados de Campeche, Quintana Roo y Chiapas (1999): monto del proyecto 5 500 000 euros, durante 36 meses

3 - Lineamiento B7-6200 y B7-6210 (medio ambiente)

1. Rehabilitación de una cuenca hidrográfica en la región de San Miguel de Allende, Guanajuato (1997): monto del proyecto 736 000 euros, durante 5 años.
2. Programa de cooperación y de gestión durable de los bosques tropicales en México (1998): monto del proyecto 5 114 530 euros, durante 4 años.
3. Conservación de las reservas marinas en México (1999): monto del proyecto 2 701 964 euros, durante 24 meses

4 - Lineamiento B7-6211 (sanidad)

Sistemas de salud y Cuentas nacionales SIDA en América Latina (1999):
monto del proyecto 930 000 euros, durante 24 meses.

5 - Lineamiento B7-6310 (salud)

- 1 Mejoramiento de los cuidados pos-abortivos en el Estado de Oaxaca (1998):
monto del proyecto 1 200 000 euros, durante 4 años
2. Prevención del cáncer cervical en las regiones marginales del Estado de Oaxaca (1998): monto del proyecto 600 000 euros, durante 3 años.

6 - Lineamiento B7-703 (derechos humanos y democratización)

Programa de Derechos Humanos en México: monto del proyecto: 220 000 euros, durante 36 meses.

- Servicio ECIP (parte integrante de la DG RELEX):

AÑO	NUMERO DE MONTO EN	
	PROYECTOS	EUROS
1990	12	1 331 514
1991	12	992 373
1992	25	3 512 902
1993	19	4 526 581
1994	30	3 555 266
1995	27	2 676 972
1996	17	3 042 520
1997	15	2 168 088
1998	18	1 714 624
1999	3	152 624
TOTAL	178	23 668 464

- * Datos de la Delegación de la Comisión Europea en México

Durante nueve años, la división del Programa ECIP (Inversión Asociada de la Comunidad Europea) a totalizado más de 23 millones de euros , el año más fuerte fue 1993, con 4 526 581 euros y el año más débil fue 1999, con 152 624 euros

Entre los proyectos más notables, podemos citar el proyecto "Línea Equitativa", fechado en 1997, y se elevó a 1 millón de euros.

- Dirección General de Ayuda al Desarrollo (DG DEV / DG VIII):

AÑO	NUMERO DE MONTO EN	
	PROYECTOS	EUROS
1990	19	1 563 536
1991	15	1 724 268
1992	24	1 157 146
1993	32	1 629 451
1994	18	1 880 309
1995	22	555 508
1996	14	1 348 728
1997	10	1 216 164
1998	9	2 999 633
1999	5	1 590 688
TOTAL	168	15 665 431

- * Datos de la Delegación de la Comisión Europea en México

Durante nueve años, la ayuda aportada a México por la Dirección General de Ayuda al Desarrollo a totalizado más de 15 millones de euros (se desprende esencialmente de los

proyectos financiados en títulos del lineamiento B7-6000 (ONGS). Entre los proyectos financiados en vista de la Ayuda al Desarrollo, se puede citar el destinado a los niños situados en el centro del desarrollo rural de México, en 1997, por un monto de 897 296 euros o además el apoyo a las poblaciones indígenas de Chiapas a través de un proyecto de salud comunitaria en 1999 se elevó a 449 875 euros

- Dirección General de Investigación (RTD)-DGXII:

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO EN EUROS
1990	14	1 637 580
1991	11	1 954 563
1992	17	2 254 933
1993	38	3 785 034
1994	24	3 082 081
1995	0	0
1996	11	1 213 000
1997	11	860 831
1998	9	766 108
1999	0	0
TOTAL	168	15 554 130

- * Datos de la Delegación de la Comisión Europea en México

El financiamiento total acumulado de la DG RTD de 1990-1999 a sobrepasado por mucho los 15 millones de euros. Entre los diversos proyectos financiados por la DG XII, se puede distinguir en 1997, el proyecto de utilización, de conservación y de restauración durable de los bosques nativos en el sur de México y en la región centro-sur de Chile, coordinado por la Universidad de Edimburgo (Gran Bretaña) el Colegio de la Frontera Sur-Instituto de Ecología, por un monto de 208 000 euros (el monto total del proyecto es de 900 000 euros, con una duración de 3 años) Otro ejemplo significativo de proyecto son los indicadores cuantitativos e índices de la calidad del medio ambiente: una red americana euro-latina para el Consejo y el Control del medio ambiente Este proyecto de 1998 se elevó a 59 080 euros, llegando a 642 500 euros para el proyecto total de una duración de 4 años

- Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO):

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO EN EUROS
1994	2	1 050 000
1997	2	1 200 000
1998	3	1 450 000
1999	6	2 300 000
TOTAL	13	6 000 000

* Datos de la Delegación de la Comisión Europea en México

El monto total de los financiamientos por la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea se elevó en nueve años a 6 millones de euros

Uno de los proyectos notables provenientes de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea que se puede citar es la ayuda a favor de las víctimas del huracán Paulina en 1997, por un monto de 400 000 euros o la ayuda de urgencia a favor de la población, víctimas de conflictos internos en Chiapas en 1998, por un monto de 450 000 euros

Abajo aparece los estados de ejecución de los lineamientos B7-310 y 311 (Cooperación financiera y técnica y cooperación económica, respectivamente) concerniente a México, para los años 1997, 1998, 1999 y 2000, que representan el período principal de este trabajo.

AÑO	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO EN MILLONES DE EUROS
1997	45	9 366 083
1998	44	15 366 145
1999	20	12 660 252
2000	7	7 230 000

* Datos de la Comisión Europea- DG Relaciones Exteriores

5.2 El Banco Europeo de Inversión (BEI)

El BEI ofrece los financiamientos a largo plazo en vista de proyectos de inversión de capitales de acuerdo con los objetivos de la UE (9). El BEI invierte notablemente en América Latina y en Asia en financiar ciertos tipos de proyectos dotados de interés común para la UE y los países considerados.

Préstamos para América Latina:

Los préstamos firmados durante el año 2000 (532 millones) han sido repartidos así: 400 millones para América Latina y 132 millones para Asia

Además las tres cuartas partes de los préstamos han favorecido a la iniciativa privada que implica una cooperación industrial entre empresas locales y operarios de la UE.

Sobre los 400 millones de préstamos para América Latina, 48 millones son destinados a México

América Latina y Asia: Préstamos en el 2000 en millones de euros:

AMERICA LATINA	400
BRASIL	205
ARGENTINA	147
MEXICO	48
ASIA	132
INDONESIA	70
BANGLADESH	36
TAILANDIA	26
AMERICA LATINA Y ASIA	532

Lista de Proyectos financiados por el BEI a favor de México de 1997 a 2000

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO 50 millones de euros
1997	Vidrio Saint-Gobain México S A.	74 millones de euros
2000	Consortio Mexi-Gas	euros

Explicación de los dos proyectos (10):

- Préstamo del BEI a favor de una fábrica mexicana de vidrio: Vidrio Saint-Gobain México S A. (cerca de Cuernavaca)

El BEI, la institución de financiamiento a largo plazo de la UE, va a prestar 50 millones de euros a Vidrio Saint-Gobain de México S A., una empresa creada por el grupo francés Saint-Gobain y Banco Internacional Vital, para la construcción de una nueva fábrica de vidrio plano cerca de Cuernavaca, alrededor de 70 Km al Sur de México. La fábrica, alimentará principalmente el mercado mexicano y exportará una parte de su producción a América Central y a América Latina, también a los Estados Unidos. El préstamo del BEI, contribuirá a desarrollar la economía mexicana, y acorde al marco de la política de cooperación de la UE, con los terceros países.

- Otorgamiento de un préstamo del BEI a favor de la construcción y explotación de una red de distribución de gas en la zona conurbana de México: Consortio Mexi-Gas

El BEI va a otorgar un crédito de 74 millones de euros a Consortio Mexi-Gas S A para el financiamiento de una red de distribución de gas en la zona conurbana de México. Mexi-Gas es un consorcio encargado de la distribución de gas en el cual participa Gas de Francia con una participación del 86% y Bufete Industrial, asociado al trabajo público mexicano, con una participación del 14%.

Mexi-Gas construirá y explotará una red de distribución de gas natural en el Valle de Cuautitlán-Texcoco.

El proyecto pretende incrementar la longitud de la red de distribución de 370 Km actualmente a 3 100 Km en el 2004, y a mejorar las normas técnicas y la seguridad para prevenir una explosión en la red existente. De hecho se substituirá el gas GLP por gas natural y contribuirá a disminuir las emisiones contaminantes en las zonas de mayor densidad poblacional.

(9) El BEI, su rol y sus actividades (Anexo 9)

(10) Tabla de Financiamientos en los países de América Latina y Asia de 1996 a 2000 (Anexo 10)

VI - ROL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo a expresado su interés por México de la manera siguiente

1.1 Delegación Interparlamentaria para las relaciones con los países de América Central y de México

Su Constitución:

El Parlamento lo constituyen las Delegaciones Permanentes Interparlamentarias. El número de sus miembros se fijó en función de sus atribuciones. La elección de los miembros de las oficinas de las Delegaciones a propiciado el primer período de sesiones del Parlamento elegido nuevamente por un período de dos años y medio.

La elección de los miembros de las oficinas de las Delegaciones dio lugar a la Conferencia de los presidentes de los candidatos por los grupos políticos y los diputados no inscritos.

Su Rol:

- Las competencias generales de las diversas Delegaciones son definidas por el Parlamento, el cual puede en cualquier momento alargarlas o reducir las
- El presidente de la Delegación presenta un reporte de actividad a la Comisión competente para los asuntos extranjeros y la seguridad
- Las Delegaciones Interparlamentarias se encargan de las relaciones con un gran número de parlamentos de otros Estados (pertenecientes a la UE) y con las organizaciones internacionales.
- Ellas son un instrumento de trabajo del Parlamento Europeo que alimenta la instrucción de la plenaria.

Sus funciones:

- La Delegación Interparlamentaria se reúne periódicamente para estrechar las relaciones con los países de América Central y México

Así por ejemplo el calendario de las reuniones de la Delegación Interparlamentaria de México para el año 2000-2001 fue:

FECHA	HORA	LUGAR
25/01/00	3 p.m.-5 p.m	BRUSELAS
25/03/00	3 p.m.-5 p.m	ESTRASBURG
17/05/00	3 p.m.-5 p.m	ESTRASBURG
5/7/2000	3 p.m.-5 p.m.	ESTRASBURG
19/09/00	3 p.m.-5 p.m.	BRUSELAS

21/11/00	3 p.m.-5 p.m.	BRUSELAS
27/02/01	4:30 p.m.-6:30 p.m.	BRUSELAS
14/04/01	3 p.m.-5 p.m.	ESTRASBURG
13/06/01	4:15 p.m.-6:15 p.m.	ESTRASBURG
15/09/01	3 p.m.-5 p.m.	ESTRASBURG

- Otras funciones

REUNIONES	VISITAS	OBSERVACIONES
CALENDARIO 2000-2001	REPORTES	CONFERENCIA DE LA UE Y DE AMÉRICA LATINA
PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA	PREVISIONES 2001	COOPERACIÓN Y DIÁLOGO POLÍTICO ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y AMÉRICA LATINA
INFORME		

- Más que organizar reuniones o establecer un calendario de reuniones con México y América Central, la Delegación Interparlamentaria debe establecer un orden del día antes de cada reunión y redactar un informe después de cada una de ellas.

- Respecto a las visitas Interparlamentarias, la Delegación emite después un reporte y enseguida establece las previsiones para el año siguiente.

- Por otra parte, la Delegación Interparlamentaria organiza las conferencias entre la UE y América Latina. Aquí se expone una lista de conferencias recientes:

XIV	CONFERENCIA	BRUSELAS, BÉLGICA	15-19.03 1999
XIII	CONFERENCIA	CARACAS, VENEZUELA	19-22.05.1997
XII	CONFERENCIA	BRUSELAS, BÉLGICA	19-23.06 1995
I	CONFERENCIA	BOGOTA, COLOMBIA	15-17.09.1974

1.2 Trabajos del Parlamento Europeo.

Dentro de los trabajos de la Delegación, el Parlamento efectúa los trabajos en forma de reportes, de cuestionamientos orales y escritos y además de resoluciones que provienen de la ejecución del programa legislativo o de las iniciativas de los grupos políticos. Aquí tenemos la manifestación de los trabajos más sobresalientes sobre México del Parlamento Europeo:

6.2.1 Reportes y Resoluciones.

Reportes: En medio de los diferentes reportes publicados por el Parlamento Europeo sobre el tema del Acuerdo de Asociación Económica, Coordinación Política y Cooperación entre México y la UE cabe distinguir:

- El reporte sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la posición comunitaria en el Consejo Conjunto México-CE con vistas a la adopción de una decisión por la que se aplican los Artículos 6, 9, la letra b) del apartado 2 del Artículo 12 y el Artículo 50 del Acuerdo de Asociación económica, coordinación y cooperación política. Ponente: Carolina LUCAS Informe basado en la propuesta COM (2000)739 y adoptado en sesión plenaria de 15 de febrero de 2001
En el se hace mención de la cuarta consulta del Parlamento Europeo relativa al Acuerdo México-UE El reporte concierne a la decisión del Consejo Conjunto en el marco del acuerdo en cuanto a los aspectos no cubiertos por el Acuerdo Interino, a saber: servicios, inversión y aspectos relativos a la propiedad intelectual.
- Tres reportes del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la posición de la Comunidad en el Consejo Conjunto México-CE con respecto a la aplicación de los Artículos 3, 4, 5, 6 y 12 del Acuerdo Interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio después de 1998, explicando los beneficios generados en materia de intercambios de mercancías, señalando de nuevo aspectos de la cláusula democrática y de derechos humanos y mencionando la puesta en marcha de un nuevo marco de diálogo político a nivel de relaciones bilaterales
Ponente: Concepción FERRER

Desde una perspectiva europea, el Acuerdo México-UE constituye un impulso en las relaciones futuras con los países de América Latina. Este acuerdo es más amplio que otros pactados por la UE con terceros países

Resoluciones sobre el Acuerdo de Cooperación México-CE (que emana de la ejecución del Programa legislativo)

- El 10 de septiembre de 1991, México y la CE firmaron un acuerdo marco de cooperación sobre relaciones económicas y comerciales. El 2 de mayo de 1995 México y la UE conscientes de los lazos históricos que les unen, anunciaron su decisión de ensanchar y profundizar sus relaciones bilaterales y crear un nuevo marco que permita reforzar el diálogo político, establecer una zona de libre intercambio e intensificar su cooperación
El 8 de diciembre de 1997, México y la UE firmaron un acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, destinado a reemplazar el Acuerdo Marco de Cooperación entre la CE y México de 1991, marcando así una nueva fase en sus relaciones
- Este acuerdo presenta un interés de peso para México o para la UE. A México le permitirá diversificar sus socios comerciales con el exterior y también evitar que su balanza comercial no dependa exclusivamente de intercambios con los Estados Unidos Para la UE, este acuerdo tiende a establecer un nuevo marco que le

permitirá reconquistar el mercado mexicano y de gozar de condiciones igualitarias de crecimiento con los países con los que México ha establecido acuerdos de libre comercio, destacando los Estados Unidos y Canadá

- Desde el debate del 6 de marzo de 1999, se destapó la aprobación de la proposición del Consejo relativa a la conclusión del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE cuya ponente Ana MIRANDA DE LAGE, ha mencionado las prioridades del Parlamento Europeo para este acuerdo: la cláusula de condición o de los derechos del hombre, el diálogo político y el diálogo parlamentario, el desarrollo regional, la promoción social, el apoyo de las mujeres en situación precaria, la protección del medio ambiente y el respeto de las reglas de base en materia de trabajo de la OIT
- El 16 de marzo del 2000, el Parlamento Europeo aprobó la propuesta de la Comisión referente al resultado de las negociaciones comerciales para los capítulos relevantes de las competencias comunitarias (Artículos 3, 4, 5, 6 y 12 del Acuerdo Interino sobre el comercio y las medidas que los acompañan)
- Para ayuda, el Parlamento Europeo adoptó el 15 de febrero de 2001, la propuesta de decisión del Consejo que marca la entrada en vigor completa del acuerdo de asociación y de liberalización de intercambios entre México y la UE, firmado en 1999
El acuerdo en adelante fue ratificado por el conjunto de los parlamentos nacionales, que permitirá la entrada en vigor de la liberalización de los sectores no relevantes de las competencias comunitarias (propiedad intelectual y protección a la inversión)
- El 27 de febrero de 2001, el Consejo mixto aprobó las disposiciones previstas por los sectores antes mencionados. La puesta en efecto de estas reglas (1º de marzo de 2001) marca la consumación del marco jurídico que rige las relaciones comerciales bilaterales y completa también la liberalización del comercio de bienes que entró en vigor el 1º de julio de 2000

6 2 2 Otras Resoluciones (que provienen de iniciativas de grupos políticos)

- Catástrofes naturales:

Los temblores de tierra que sacudieron a México en 1985 y que devastaron su capital, ha suscitado la solidaridad de Europa, destacando el Parlamento Europeo, que ha publicado diversas resoluciones con miras a la ayuda de víctimas

El huracán que sufrió México en 1997 es también el origen de otra resolución del Parlamento Europeo.

- Derechos Humanos

Los derechos humanos no han alcanzado en México las mismas proporciones que en otras partes, la situación de las libertades públicas no tuvo nada de alentador en los últimos años del régimen del PRI. Numerosas asociaciones revelan que más de 40 ejecuciones extrajudiciales y un número incalculable de torturas han sido cometidas en 1997. El 22 de diciembre de 1997, 45 indígenas fueron masacrados en Chiapas, que provocó la cólera de la comunidad internacional. El 15 de enero de 1998 el Parlamento Europeo condenó la masacre y demandó el castigo de los culpables.

Las asociaciones de defensa de los derechos humanos demandaron al Parlamento Europeo y a la Comisión hacer que los derechos humanos fueran una condición esencial para la firma y la ratificación de los acuerdos entre México y la UE.

Después de la victoria de Vicente Fox, candidato del PAN en las elecciones presidenciales del 2 de julio del 2000, las amenazas respecto de los derechos humanos han sido considerablemente reducidas.

- El Movimiento Zapatista

El primero de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) apareció en el Estado de Chiapas contra las autoridades mexicanas. El movimiento reclama la mejoría de los derechos y de las condiciones de vida de los indígenas. La respuesta del gobierno se traduce en la militarización de Chiapas y en una cruda represión. El Parlamento Europeo también se manifiesta y adopta diversas resoluciones sobre la situación en el Estado de Chiapas.

En la resolución del 5 de abril del 2000, el Parlamento se congratula de los esfuerzos hacia la reconciliación y a la pacificación en Chiapas por las partes en conflicto. El Parlamento expresa igualmente su apoyo al diálogo político entre el gobierno, el congreso y el EZLN y demanda un consejo mixto para prever la adopción de medidas propias que favorezcan el desarrollo de las comunidades indígenas en México.

6.2.3 Cuestionamientos escritos y orales

Aquí la tercera forma a través de la cual el Parlamento Europeo se manifiesta para avanzar en sus ideas sobre México. En los cuestionamientos escritos y orales, el Parlamento manifiesta sobre todo los objetos de la Conclusión del Acuerdo Comercial entre México la UE o la violación de los derechos humanos.

Derechos Humanos:

En los cuestionamientos escritos No 2045/98 (violación de los derechos humanos en México: masacre en Chiapas), No1853/98 (Acuerdo Interino sobre el comercio, con México y atentados contra los derechos humanos) y No 292/98 (Acuerdo Comercial entre México y la UE y violación de los derechos humanos), el Parlamento informa a la

Comisión de la violación frecuente de los derechos humanos en México y de los atentados perpetrados con más frecuencia

Acuerdo comercial entre México y la UE:

- Paralelamente vía los cuestionamientos escritos No E-4063/00 (Las empresas y el Acuerdo México-UE), No E-1286/98 (Relaciones económicas entre México y la UE), No E-2044/98 (Acuerdo Comercial México-UE), No H-0579/97 (Negociación entre México y la UE en la perspectiva de la conclusión de un acuerdo comercial y de cooperación), No H-0534/97 (Acuerdo Comercial entre México y la UE), No H-0503/97 (Cooperación comercial con México), el Parlamento expone las repercusiones o consecuencias del Acuerdo México-UE, que entró en vigor el 1º de julio del 2000, sobre las relaciones económicas y comerciales de las dos partes
- Los cuestionamientos escritos hechos por Isidoro Sánchez García (E-4063/00) ponen en evidencia las incertidumbres en cuanto a la colaboración de las empresas entre México y la UE, tomando en cuenta la gran dependencia económica y financiera existente entre México y los Estados Unidos.
- De igual forma, Gerardo Fernández Albor (E-1286/98) señala las dificultades a nivel de las relaciones comerciales entre México y la UE, que resultaran del hecho que por un lado, México tenga preferencias de tarifas mucho más favorables con otros países que con la UE, asimismo la UE mantiene relaciones comerciales preferenciales con una centena de países dejando de lado a México.
- En cuanto a los cuestionamientos de Jan Bertens (H-0579/97), hacen referencia al compromiso de las negociaciones (de acuerdo a la conclusión de acuerdo México-UE) con el gobierno mexicano antes de las elecciones del 2 de julio del 2000.
- También M. Ulf Holm subraya en su cuestionamiento (H-0534/97) a la Comisión que el Acuerdo México-UE las repercusiones nefastas al medio ambiente por el uso intenso de fertilizantes y pesticidas para obtener una mayor rentabilidad agrícola. Al respecto M. Holm sugiere a la Comisión analizar las consecuencias de esta producción agrícola intensiva y por lo mismo de modificar el acuerdo actual.
- Finalmente, M. Arthur Newens (H-0503/97), en su cuestionamiento a la Comisión, demanda al Consejo hacer un balance sobre los avances de las negociaciones con México. Sin más tardanza, el representante del Consejo expone los hechos, a saber la cooperación económica, científica, industrial, educativa, social, audiovisual, cultural y regional a la cual se han comprometido las dos partes. Del mismo modo, son previstos en el Acuerdo, dos cláusulas relativas al respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos

CONCLUSIONES

La integración económica es un proceso constante que busca armonizar los aspectos económico, social y político

La integración económica, desarrolló una tendencia hacia una regionalización, multilateralización, mundialización y la globalización; la primera de estas se esquematiza en los actuales bloques económicos-comerciales, como son el bloque europeo, americano y asiático; la segunda, como una red de múltiples negociaciones; la tercera como un fin y la última como resultado implícito de la misma integración.

En el 90% de los acuerdos económicos firmados por México, están encaminados hacia una integración económica muy amplia. Así como la integración y la regionalización se pueden presentar de manera real en la actualidad; el firmar un tratado con determinada región no implica que en realidad exista un gran intercambio económico entre ambos ó darse el caso de que una región nunca tenga vida real ni estar formalizada y ser muy activas las relaciones comerciales entre las partes.

Existen dos clases de apertura económica: la unilateral, en la cual un solo país libera su comercio sin esperar reciprocidad de los beneficiarios de su apertura comercial, y la bilateral o recíproca que se presenta entre dos o más países que negocian buscando la igualdad en el grado de apertura

México ha buscado tener una apertura comercial bilateral y lograr la mayor compatibilidad en los tratados firmados, sin embargo en la práctica observamos que los tratados, convenios y acuerdos comerciales que ha firmado nuestro país, han significado dificultades administrativas importantes. Para las aduanas representa un engorro muy grave, la diversidad de aranceles, normas de origen ó requisitos fitosanitarios, que son diferentes para un mismo producto, dependiendo del país de donde provengan.

Esta situación es compleja por los numerosos tratados comerciales, que tiene México hoy día, por ello es importante un mayor grado de uniformidad, a fin de simplificar la administración arancelaria de los productos, lo cual, evidentemente, no es fácil de lograr dada la diversidad de las economías, pero sí urgente de agilizar.

Por otro lado, la actual reforma económica de México, ha sido guiada por una visión global de la economía mundial y de la situación real de nuestra economía. Teniendo dos objetivos clave: desarrollo del país y favorecer su bienestar social. En el pasado los objetivos fueron los mismos, sin embargo, se pensaba que para alcanzarlos se requería de un desarrollo protegido de la competencia y de la inversión extranjera.

Las reformas internas de hoy, han estado acompañadas por una apertura al exterior sin precedente. El gobierno mexicano buscó ampliar, profundizar y diversificar sus relaciones con todos los países y regiones del mundo para lograr una creciente integración de México en la economía mundial.

En México, el concepto de diversificación tiene un propósito cualitativo, donde resulta posible medir la importancia de los contactos, no sólo por la cercanía política y geográfica de las relaciones, sino por el dinamismo de los vínculos económicos, comerciales y culturales que nos unen con otros países.

Para tener una mayor presencia mundial se debe ser más competitivo en todas las áreas comerciales, pues de lo contrario la apertura económica, lejos de beneficiarnos, puede afectarnos, ya que es un proceso irreversible en nuestros días.

Podemos afirmar, que todos los acuerdos suscritos por México se rigen bajo los principios básicos de nación más favorecida, trato nacional, la no discriminación, sin embargo, en cuestiones más particularizadas como la clasificación arancelaria, reglas de origen, es donde surgen las diferencias en la negociación de los tratados

En el actual devenir económico, político, social y cultural, no hay país en el mundo que se encuentre al margen de las negociaciones comerciales internacionales. Por lo que debemos aprovechar la situación geográfica de nuestro país para obtener a los mejores socios comerciales, para poder atraer más y mejor inversión extranjera directa, y así elevar el nivel de vida de nuestros habitantes, mediante una mejor distribución de la riqueza. Y entender que en la negociación de tratados económicos, más vale calidad que cantidad

La búsqueda de una mayor integración nacional dentro de la economía internacional ha provocado en México cambios muy importantes dentro de su política y su sociedad, para lograr el fortalecimiento de su economía interna durante los últimos años, sin embargo no se han obtenido avances sustanciales en beneficio de la economía de la clase trabajadora, ni tampoco un verdadero desarrollo y crecimiento económico del país.

La nueva realidad internacional económica que enfrenta México, lo acerca a nuevos retos en este sector, pero al mismo tiempo, nos ofrece importantes oportunidades que permitirán lograr un sustancial desarrollo en el nivel de vida de los mexicanos y una mejor distribución de la riqueza en el país

FUENTES CONSULTADAS

ARTÍCULOS

- El tratado de libre comercio entre México y la UE: vínculo entre continentes Misión de México ante la Comunidad Europea, Representación de SECOFI, 2000
- “México: Perfil del país” Informe de IRELA, MARZO DEL 2000
- “The México-EU Free Trade Agreement: The cornerstone of a Full Partnership” Informe de IRELA, 21 de marzo del 2000
- “L’Union européenne et le Mexique” Direction Générale des Études, División des affaires internationales et constitutionnelles, Bruxelles, 21 mars 2000
- Enlace Mexicano Secretaría de Relaciones Exteriores de México, año 1 n 2, marzo-abril del 2000
- “La negociación de un acuerdo comercial UE-México – Motivos, costos y beneficios” Informe de IRELA, 28 de noviembre de 1998
- Prensa especializada: Artículos procedentes, entre otros, de ABC Economía, AFP, APCA, Economist Intelligence Unit, Expansión, Financial Times, EUROPA, Expansión, Le Figaro, REUTERS, The Wall Street Journal

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, Soberanis Jaime. México retos y oportunidades para el año 2000. Editorial Jus, México, 1993, 332 pp
- Alzati, Fausto. México en la Economía Internacional. Ed. Diana, México, 1990, 318 pp
- Arellano, Cueva Rolando. Marketing: Enfoque de América Latina. Ed. Mc Graw-Hill, México, 2000, p 50.
- Avila, Morcué Felipe. Estrategias de promoción en comercio exterior. Editorial Trillas, 3ra Edición, México, 1997, 156 pp.
- Balassa, Bela. Teoría de la Integración Económica. Ed. Unión Tipográfica México, 1964, 332 pp

- Cambiaso, R, Jorge México: La puesta por el cambio Ed Plaza & Valdés, México, 1992, 3ª Edición, 156 pp.
- Cardero, García Ma Elena y Catarina Rock de Sacristan. América Latina en el nuevo entorno internacional. en *Revista de Comercio Exterior*, Volumen 45, Número 8, Agosto, 1995, México, p. 575
- Castañeda, Jorge g Sorpresas te da la vida: México fin de siglo. Ed Aguilar, México, 1994, 4ª Edición, 173 pp
- Cohen, Orantes Isaac El Concepto de Integración. en *Revista de la CEPAL*, Número 15, 1981, p 154
- De la Garza, Rodolfo O & Velazco, Jesús Coords. México y su interacción con el Sistema Político Estadounidense. Ed. Porrúa México 2000.
- Diaz, Alvaro. Tendencias de la reestructuración económica y social en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, Núm 4, Instituto de Investigaciones Sociales, Oct - Dic., 1994, México.
- Espinoza, Martínez Martha México frente a los procesos de Integración Económica. UNAM, Tesis de Licenciatura, Facultad de Derecho, México, 2001
- Filippo, Armando Di Regionalismo abierto y empresas latinoamericanas En *Revista Integración Latinoamericana*, Número 204, Año 19, Buenos Aires, Argentina, 1994
- Giovan, Ileana Di. Derecho Internacional Económico y relaciones económicas internacionales. Ed Abelardo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1992, 604 pp
- González, Martínez Carlos. Los senderos de la integración: Experiencia de México y España en *Revista de Comercio Exterior*, Volumen 46, Número 6, Junio de 1996, México, pp 436-437.
- Gudiño, Pelayo José de Jesús. El Estado contra sí mismo. Editorial Noriega, México, 1998, 359 pp.
-
- Hass, Richard N y Litan Roberte, La Globalización y sus inconveniencias en *Revista Este país* Tendencias y Opiniones Núm 86, México, agosto de 1998.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas Diccionario Jurídico Mexicano Ed Porrúa y UNAM, 11ª Edición, México, 1998.

- Mendoza, Sierra Jorge. México en la recomposición del capitalismo internacional. Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1995.
- Ojeda, Mario. Alcances y Límites de la política exterior de México. El Colegio de México, México, 1976
- Pastor, Manuel y Carol Wise, The origins and sustainability of Mexico's Free Trade Policy, en *International Organization*, vol. 48, núm 3, summer 1994
- Rosas, María Cristina. México ante los procesos de regionalización económica en el mundo. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1996, p 21.
- SELA, América Latina y el Caribe ante el nuevo escenario europeo. Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1993, pp.198-199.
- Tamames, Gómez Ramón. Mercado Común Europeo, Comunidad Económica Europea. Ed. Alianza, Madrid, España, 1980, 6ª Edición
- Tamames, Gómez Ramón. Estructura Económica Internacional. Ed. Alianza, México, 1980, 4ª Edición, 542 pp
- Villagram, Kramer, Francisco. Teoría General del Derecho de Integración Económica. Ed. Universitaria Centroamericana, Colección Integración, San José, Costa Rica, 1969, pp 44 - 45
- Villareal, Rene. La contrarrevolución monetarista. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 2ª Edición, p 99
- Wagner, Carlos T. Frente al dilema neopopulismo o neoliberalismo: una tercera opción: economía del mercado. En *Revista de Sociología*, Año 7, núm. 26, Septiembre - Diciembre, 1994, p 114
- Yachir, Faysal. Bloques regionales en la economía mundial en *Revista del Desarrollo*. Instituto de Investigaciones Económicas, Vol 26, Oct - Dic , 1995, UNAM, México, 1995, p 97

Fuentes Electrónicas

- www.eib.org, sitio del Banco Internacional Europeo de Inversión
- www.europarl.eu.int/factsheets/default_es.htm, Información sobre México
- www.inegi.gob.mx, sitio del Instituto Nacional de Estadística, de Geografía y de Informática
- www.dree.org/mexique/, sitio de la Red de Expansión Económica en México
- www.economia.bruselas.gob.mx, sitio de la sub Secretaria de Negocios Comerciales Internacionales
- www.europa.eu.int/news/index_es.htm, Comunicados de prensa
- www.tradepartners.gov.uk/mexico/profile, Perfil de México
- www.siceoas.org/trade/nafta_s/pream.asp, sitio del sistema de información sobre comercio exterior
- www.secofi-bruselas.gob.mx/html/tlc_mexico-ue.htm, sitio de la Secretaria de Economía. (Misión de México ante la UE)
- www.concanaco.com.mx/tratado_isra_mex.htm
- www.onu.org.mx/cepal/bib/boletin.htm
- www.secofi.gob.mx
- www.senado.gob.mx/legislacion/tratados
- www.sice.oas.org/trade/chmefta/indice.asp
- www.sice.oas.org/trade/mexbo_s/mbind.asp
- www.spice.gob.mx/propice/anexo3.htm
- www.tlcmexico-aelc.htm
- www.comunicado2552.htm

ANEXOS

**ANEXO I: DATOS GENERALES SOBRE
MÉXICO**

**ANEXO II: LINEAMIENTOS
PRESUPUESTARIOS QUE SE
APLICAN EN MÉXICO**

**ANEXO I: DATOS GENERALES
SOBRE MÉXICO**

ÍNDICE

Anexo 1: Mapa de México

Anexo 2: Población

Anexo 3: PIB

Anexo 4: Balance comercial

Anexo 5: Intercambios comerciales

Anexo 6: Importaciones

Anexo 7: Exportaciones

Anexo 8: Etapas de las negociaciones entre México y la UE

Anexo 9: El BEI, su rol y sus actividades

Anexo 10: Cuadro de los financiamientos en los países de América Latina y de Asia de 1996-2000

ANEXO I MAPA DE MÉXICO



TESIS DE
FALLA DE ORIGEN

ANEXO II POBLACIÓN

POBLACIÓN DE MÉXICO

PAIS	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000
Estados Unidos	13	15	14	16	19	25	34	48	66	81	91	97
Mexicanos	607	160	334	552	653	791	923	225	846	249	158	483
	259	369	780	722	552	017	129	238	833	645	290	412

FUENTE: Para 1895 a 1990: I al XI Censos de Población y Vivienda

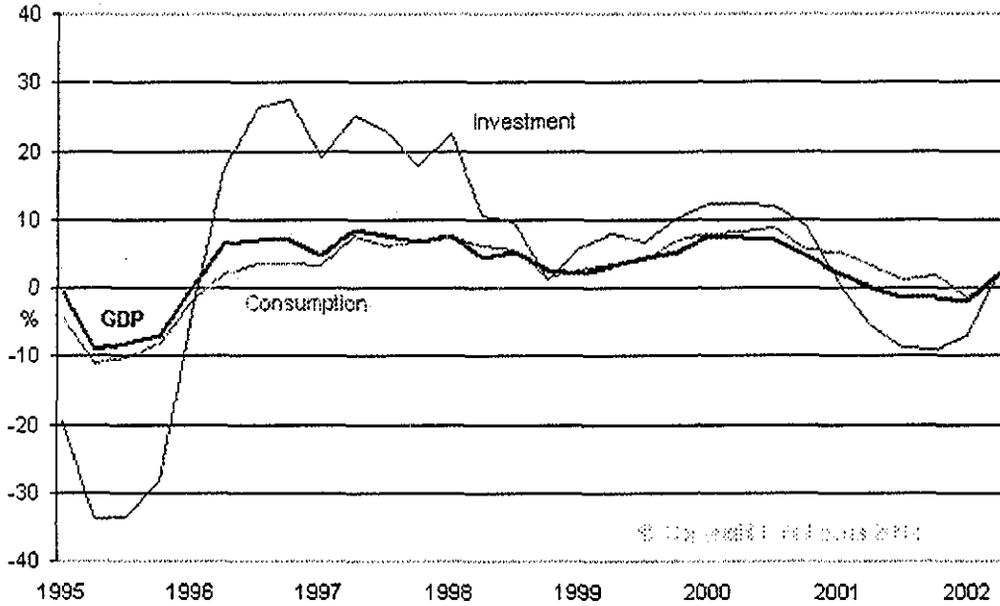
Para 1995: INEGI. *Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*

Para 2000: INEGI. *Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Bases de Datos y Tabulados de la Muestra Censal*

INEGI. *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos de 1810 a 1995*

ANEXO III PRODUCTO INTERNO BRUTO

México Producto Interno Bruto (PIB) por Tipo del Gasto, 1995 - 2002



Nota: Variación anual del Producto Interno Bruto (PIB) por Tipo del Gasto (Serie trimestral a precios de 1993)
Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y cálculos de LatinFocus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICADORES INTERNACIONALES

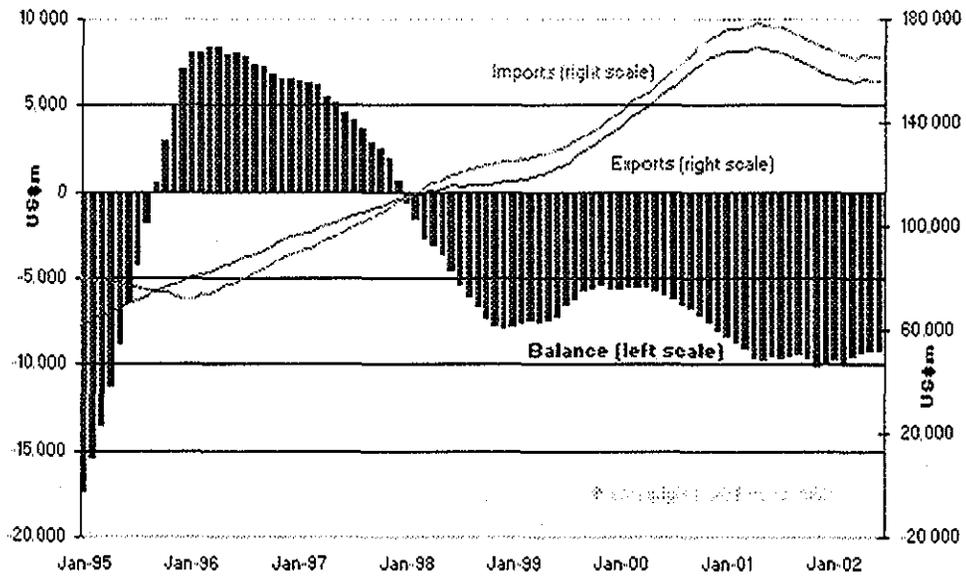
PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL PAISES SELECCIONADOS (Miles de millones de dolares a precios corrientes)									
Periodo	Alemania	Canadá	España	Estados Unidos	Francia	Italia	Japón a/	Reino Unido	México b/
2001 P/	1,853.4	705.2	583.1	10,082.2	1,310.0	1,088.8	4,172.5	1,422.7	617.8
I	1,905.9	720.5	586.7	10,028.1	1,341.2	1,115.2	4,348.7	1,422.8	595.9
II	1,810.1	714.4	564.4	10,049.9	1,273.6	1,059.5	4,125.6	1,404.1	625.3
III	1,841.4	702.3	586.7	10,097.7	1,312.6	1,085.5	4,126.1	1,419.0	609.4
IV	1,868.9	684.3	595.2	10,152.9	1,316.3	1,096.4	4,028.7	1,444.7	641.7
2002									
I	1,843.1	694.4	590.2	10,313.1	1,304.5	1,081.2	3,756.4	1,453.8	632.1
II	1,936.5	732.3	629.9	10,371.0	1,379.8	n.d.	3,908.8	n.d.	649.7

a/ Producto Nacional Bruto.
b/ Convertido a dolares utilizando el tipo de cambio promedio para solventar obligaciones en moneda extranjera.
P/ Cifras preliminares.
n.d. No disponible.
FUENTE: OCDE Banco de Datos.
FMI, Estadísticas Financieras Internacionales.
Para México: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Banco de México, Indicadores Económicos.

**TESTE COM
FALLA DE ORIGEN**

ANEXO IV BALANCE COMERCIAL

México Balanza Comercial, 1995 - 2002



Fuente: Banco de México y cálculos de LatinFocus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BALANZA COMERCIAL DE MÉXICO MILLONES DE DÓLARES
PERIODO: ANUAL / P ENERO-JUNIO

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 / p
TOTAL	-13,534.5	-18,528.7	7,087.5	6,535.0	428.6	-7,913.5	-5,583.6	-8,003.0	-9,953.6	-2,874.2
NORTEAMERICA	-2,050.5	-3,283.2	13,057.4	13,466.4	12,370.6	8,894.3	14,568.0	19,487.6	25,364.4	13,671.3
Estados Unidos	-2,443.8	-3,145.4	12,444.2	13,037.9	12,182.6	9,665.6	15,125.5	20,151.1	26,529.7	14,350.0
Canadá	393.3	-137.8	613.1	428.4	188.1	-771.3	-557.5	-663.5	-1,165.3	-678.7
ALADI	-475.8	-826.3	1,827.1	2,033.0	1,715.8	653.6	-470.4	-1,127.3	-1,716.4	-859.4
Argentina	30.9	-85.0	122.2	220.2	261.4	120.9	44.4	41.3	-197.7	-214.9
Bolivia	0.8	-5.7	19.0	22.4	21.3	27.6	23.8	13.2	10.5	-0.7
Brasil	-908.6	-849.4	235.0	188.5	-166.4	-502.3	-729.5	-1,285.7	-1,516.3	-721.2
Colombia	154.8	185.0	356.0	341.2	389.1	297.7	147.3	188.4	161.9	108.9
Chile	69.6	-25.7	335.5	517.9	469.9	73.1	-317.0	-462.4	-600.6	-314.8
Ecuador	19.0	20.3	47.3	58.9	91.7	53.0	9.0	32.8	17.5	46.4
Paraguay	7.6	5.7	18.9	12.1	13.0	13.2	5.4	8.7	10.4	4.3
Perú	-75.8	-100.5	80.1	94.7	96.8	52.7	-2.5	33.3	31.4	18.5
Uruguay	136.2	-9.3	59.2	79.8	34.0	53.0	17.8	24.8	22.4	14.4
Venezuela	1.1	-123.6	165.6	189.6	253.8	242.6	139.1	97.1	194.0	155.1
Cuba 2/	88.4	162.0	388.3	307.8	251.2	222.0	191.8	181.2	149.9	44.6
CENTROAMERICA	383.1	409.9	633.3	716.8	945.2	1,099.6	980.3	1,077.8	1,120.5	402.3
Belice	23.3	21.7	20.3	31.7	31.0	36.0	36.2	44.6	34.4	12.8
Costa Rica	77.8	67.1	126.3	130.5	143.9	194.7	59.1	106.1	154.0	27.1
El Salvador	98.8	109.2	139.7	139.1	190.0	192.7	226.3	225.8	244.4	98.5
Guatemala	141.7	134.8	259.1	283.4	418.0	509.9	461.0	444.4	464.4	170.6
Honduras	32.1	66.5	65.1	91.7	109.6	122.5	148.1	190.5	163.0	73.4
Nicaragua	9.3	10.6	22.7	40.4	52.8	43.9	49.7	66.5	60.2	20.0
UNION EUROPEA	-5,010.1	-6,252.2	-3,378.7	-4,230.7	-5,929.7	-7,810.1	-7,540.1	-9,165.0	10,832.9	-4,481.9
Alemania Rep. Fed.	-2,422.0	-2,706.2	-2,171.7	-2,532.8	-3,183.6	-3,391.8	-2,939.0	-4,214.5	-4,575.5	-1,948.0
Austria 1/	-62.0	-111.0	-74.8	-103.2	-123.6	-181.3	-159.3	-159.8	-200.0	-61.6
Bélgica	-49.1	-65.7	276.6	169.8	45.4	-125.0	-64.5	-238.6	-312.7	-62.7
Dinamarca	-112.2	-109.3	-63.3	-52.0	-65.9	-84.1	-77.3	-97.4	-124.8	-50.9
España (Excluye Canarias)	-237.6	-480.4	102.8	277.5	-38.7	-543.5	-499.4	89.8	-573.5	-315.0
Finlandia 1/	-48.7	-61.5	-61.6	-83.2	-95.6	-120.3	-167.6	-207.4	-241.0	-50.2
Francia	-648.9	-1,009.1	-495.7	-593.1	-752.5	-1,028.5	-1,104.9	-1,092.1	-1,204.4	-536.3
Grecia	-17.1	-18.7	-2.0	-0.8	-6.5	2.9	-8.4	-19.8	-15.7	-11.9
Holanda	-48.3	-65.7	-40.8	-33.4	-0.2	10.3	162.1	76.0	37.2	-4.5

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Irlanda(Eire)	-30 2	-26 2	-110 6	-93 0	-152.9	-271 4	-262 7	-291 4	-364 5	-182.9
Italia	-750 6	-935 3	-574 2	-859 2	-1,052 6	-1,399 7	-1,479 1	-1,627 4	-1,860 6	-800 6
Luxemburgo	-3 6	-9.9	-5 1	-5 9	-13 6	-10 5	-4 1	-9.3	-5 4	3 3
Portugal	60 2	39 3	62 6	35 2	63 1	43 5	128 2	142.9	48 0	7 2
Reino Unido(Incluye canal)	-391 3	-439 4	-50 8	-147 5	-251 1	-417 2	-388 2	-221 5	-671 1	-286 6
Suecia 1/	-248 5	-253.2	-170.3	-209 2	-301.5	-293.7	-675.8	-1,294.5	-768 9	-181 1
ASOC. EUROPEA DE LIBRE COM	-378 9	-360 7	210 6	-85 0	-258 3	-372.7	-321 1	-265 0	-450 1	-148 8
Islandia	0 8	0 1	-0.5	-0.2	-1 0	-0.7	0 0	0 2	-1.2	-0 3
Noruega	-23 3	-28 1	-8 3	11 3	-42 4	-40 8	-45 3	-65.3	-136 9	-23 0
Suiza	-356 4	-332 7	219 5	-96.1	-215 0	-331 2	-275 8	-199 8	-312 0	-125 5
NICS	-1,924.3	-2,509.9	-1,326 0	-1,672 7	-2,801 2	-3,397 1	-4,411 3	-6,195 1	-7,392 2	-3,511 4
Corea	-897 5	-1,167 5	-883 0	-980 0	-1,762.7	-1,877.8	-2,810 2	-3,666 0	-3,321.8	-1,517 5
Taiwan	-694 0	-1,006 3	-672 1	-849 3	-1,093 8	-1,476 7	-1,465 6	-1,850 7	-2,843 5	-1,560 0
Hong Kong	-248 6	-113 4	344.9	304 4	93 7	1 1	-75 0	-268 6	-322 0	-122 2
Singapur	-84 1	-222.7	-115 8	-147 9	-38.4	-43 6	-60.5	-409 9	-905 0	-311.7
JAPON	-3,242.3	-3,783 0	-2,972 8	-2,738.7	-3,177 3	-3,685.8	-4,307 0	-5,535 1	-7,465 1	-3,769 7
PANAMA	86 4	99 1	215.2	274.2	315 1	335 1	277 8	163.2	201 9	124 2
REPUBLICA DE CHINA PUPULAR	-341 7	-457 5	-483 6	-721 4	-1 201 5	-1 510 5	-1 794 7	-2 676 0	-3 745 5	-1 996 5
ISRAEL	58 5	-81.6	-36 1	-69 6	-81.8	-119.5	-134 8	-241 9	-218.3	-87 5
Resto del Mundo	-639 0	-1,483 3	-658 9	-437.2	-1,468 4	-2,000 4	-2,430 3	-3,526 1	-4,819 7	-2,216 8

Fuente:SE con datos de Banco de México

Nota 1: Las exportaciones incluyen fletas más seguros y las importaciones son valor aduanal

Nota 2: Los datos incluyen cifras definitivas, temporales y maquila.

Nota 3: Las cifras por los procedimientos de elaboración, están sujetas a cambios ulteriores

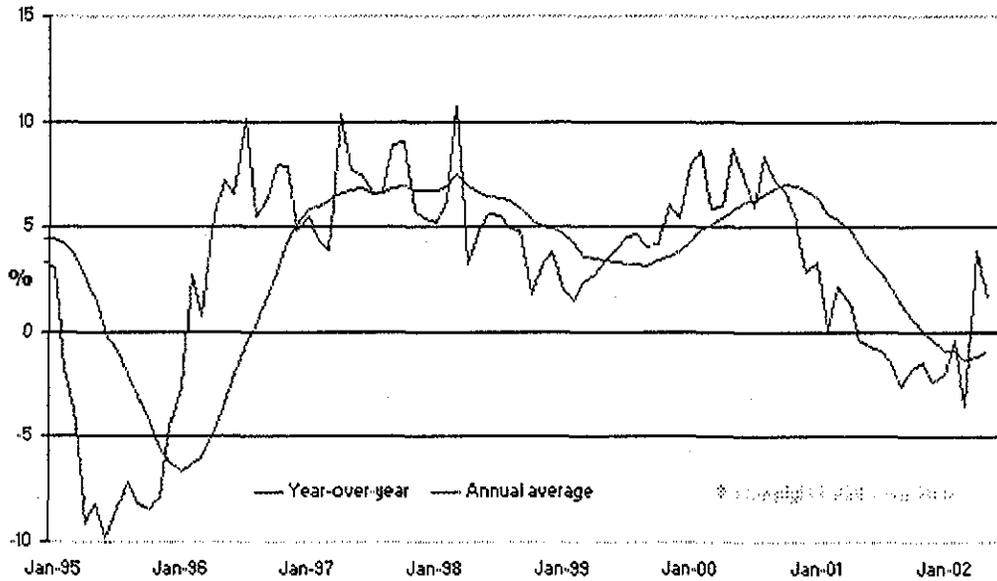
1/ Estos países pertenecen a la Unión Europea a partir de enero de 1995

2/ Este país pertenece a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ANEXO V INTERCAMBIOS COMERCIALES

México Actividad Económica, 1995 - 2002



Nota: Variación anual del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y del promedio móvil anual del IGAE
Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y cálculos de LatinFocus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

COMERCIO TOTAL DE MÉXICO MILLONES DE DÓLARES
PERIODO: ANUAL / P ENERO-JUNIO

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 /p
TOTAL	117,198.6	140,163.1	151,993.6	185,472.5	220,045.0	242,832.6	278,365.9	340,912.7	326,839.3	132,826.4
NORTEAMERICA	90,889.5	109,539.1	123,462.9	152,025.7	180,311.2	199,991.5	231,000.4	282,589.6	261,367.7	104,098.7
Estados Unidos	88,145.5	106,435.6	120,101.2	148,110.1	176,187.0	196,182.3	225,660.2	275,220.0	254,063.3	101,166.1
Canadá	2,744.0	3,103.5	3,361.7	3,915.6	4,124.2	3,809.2	5,340.2	7,369.7	7,304.4	2,932.6
ALADI	3,870.1	4,371.6	4,668.5	5,543.0	6,329.3	5,831.6	5,244.6	6,907.7	7,770.3	3,222.0
Argentina	534.9	580.4	503.6	819.5	733.8	648.1	467.7	536.1	685.1	297.7
Bolivia	33.3	32.5	29.3	38.4	41.9	41.5	39.4	39.9	38.5	17.7
Brasil	1,493.0	1,601.6	1,365.5	1,568.6	1,572.3	1,573.3	1,528.3	2,320.1	2,686.2	1,118.5
Colombia	322.8	427.1	550.9	535.2	637.6	600.4	588.0	735.2	850.7	370.0
Chile	329.8	434.4	644.0	859.4	1,214.7	1,177.0	1,049.9	1,325.1	1,349.4	543.2
Ecuador	94.1	199.2	184.8	182.9	194.2	193.3	128.7	183.1	238.2	73.5
Paraguay	17.6	15.4	24.4	48.4	34.6	16.4	11.5	11.1	14.5	5.4
Perú	264.1	321.3	277.6	328.0	380.0	338.6	358.6	386.7	313.9	129.8
Uruguay	222.8	102.8	94.1	151.4	104.3	114.7	102.1	191.2	191.6	79.5
Venezuela	455.0	471.2	593.6	657.7	1,096.2	849.5	733.3	941.9	1,200.9	522.4
Cuba 2/	102.6	185.6	400.7	353.5	319.6	278.9	237.0	237.2	201.2	64.3
CENTROAMERICA	621.5	710.5	810.4	1,061.2	1,348.8	1,542.5	1,613.5	1,744.0	1,839.8	784.5
Belice	30.2	33.1	24.2	34.7	35.0	39.4	39.6	49.0	37.5	14.0
Costa Rica	121.4	122.2	157.5	245.8	298.6	369.6	441.8	466.3	522.4	261.9
El Salvador	127.1	147.8	155.6	177.0	238.3	243.3	262.6	265.4	304.2	127.0
Guatemala	266.0	301.7	361.3	436.9	578.9	672.4	626.2	626.0	654.9	252.7
Honduras	44.8	73.6	72.3	102.0	122.4	146.8	164.0	217.0	197.7	85.4
Nicaragua	32.0	32.1	39.5	64.8	75.7	71.1	79.2	120.3	123.1	43.6
UNION EUROPEA	10,587.4	11,864.1	10,085.7	11,250.4	13,904.9	15,588.5	17,945.5	20,385.2	21,498.1	8,508.2
Alemania Rep Fed	3,282.9	3,495.6	3,202.6	3,814.5	4,621.1	5,695.0	7,125.2	7,302.3	7,583.7	2,898.9
Austria 1/	149.5	131.1	100.3	123.1	155.2	202.4	180.8	193.8	239.2	74.6
Bélgica	501.0	607.3	696.5	647.3	700.0	585.8	545.9	692.5	948.3	353.2
Dinamarca	148.1	152.5	78.5	89.3	127.0	155.1	175.6	186.7	213.6	85.4
España (Excluye Canarias)	2,073.1	2,196.1	1,490.9	1,536.4	1,916.7	1,970.5	2,144.3	2,949.8	3,081.3	1,344.4
Finlandia 1/	51.6	70.7	65.3	86.1	105.7	123.7	184.0	216.0	258.0	64.4
Francia	1,561.4	2,044.6	1,462.6	1,445.0	1,612.3	1,831.3	1,682.5	1,841.2	1,949.6	812.6
Grecia	28.4	28.7	18.7	18.5	27.9	15.8	23.5	39.9	29.8	16.4
Holanda	434.8	414.5	395.0	416.9	523.6	667.1	813.3	802.1	979.0	417.7

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Irlanda(Eire)	272.3	249.3	251.6	385.3	378.9	345.6	396.7	515.8	737.3	337.4
Italia	919.2	1,107.5	968.7	1,139.0	1,599.4	1,762.5	1,819.7	2,071.3	2,340.0	909.0
Luxemburgo	3.9	10.5	10.9	11.1	19.1	22.8	15.9	25.3	28.7	18.2
Portugal	84.5	80.7	100.1	78.3	131.4	131.0	232.5	245.7	249.5	72.3
Reino Unido(Incluye canal)	794.7	973.9	1 012.7	1 211.3	1 579.4	1 695.2	1 882.2	1 961.0	2 016.9	881.5
Suecia 1/	282.2	301.0	231.1	248.3	407.1	384.7	723.3	1,341.5	843.3	222.0
ASOC. EUROPEA DE LIBRE COM.	682.4	700.1	1 039.1	883.3	975.2	924.0	1 233.0	1 437.1	1 363.6	492.6
Islandia	1.1	0.4	1.3	0.9	2.9	2.0	1.8	0.9	2.1	0.3
Noruega	43.0	51.9	41.0	65.4	69.4	75.7	66.2	130.6	148.1	26.3
Suiza	638.3	647.8	996.8	817.0	902.8	846.3	1,165.0	1,305.5	1,213.4	466.1
NICS	2,478.9	3,120.2	2,952.1	3,488.6	4,364.0	4,976.9	6,216.2	7,627.5	9,079.6	4,376.1
Corea	954.0	1,250.0	1,065.4	1,375.2	1,899.4	2,024.8	3,117.8	4,043.7	3,941.3	1,766.4
Taiwan	740.9	1,052.5	760.2	932.5	1,179.3	1,576.5	1,648.1	2,137.9	3,187.2	1,721.1
Hong Kong	437.8	460.5	663.8	562.8	472.6	433.2	430.7	643.1	561.6	224.4
Singapur	346.2	357.2	462.7	618.0	812.8	942.5	1,019.7	802.7	1,389.5	664.2
JAPON	4,615.2	5,777.0	4,931.4	5,525.5	5,490.0	5,388.3	5,859.2	7,396.2	8,706.3	4,149.6
PANAMA	207.7	148.2	233.0	287.3	353.4	367.1	329.0	402.4	292.4	145.0
REPUBLICA DE CHINA PUPULAR	431.2	541.8	557.6	798.0	1 293.3	1 722.5	2 047.4	3 083.2	4 309.0	2 299.7
ISRAEL	149.1	88.5	57.2	88.6	142.5	155.4	210.6	351.2	297.1	116.1
Resto del Mundo	2,665.5	3,302.0	3,195.8	4,520.9	5,532.5	6,344.4	6,666.5	8,988.6	10,315.5	4,634.1

Fuente:SE con datos de Banco de México.

Nota 1: Las exportaciones incluyen fletes más seguros y las importaciones son valor aduanal.

Nota 2: Los datos incluyen cifras definitivas, temporales y maquila.

Nota 3: Las cifras por los procedimientos de elaboración, están sujetas a cambios ulteriores.

1/ Estos países pertenecen a la Unión Europea a partir de enero de 1995.

2/ Este país pertenece a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999.

ANEXO VI IMPORTACIONES

IMPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO MILLONES DE DÓLARES PERIODO: ANUAL /P ENERO-JUNIO

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 /p
TOTAL	65,366.5	79,345.9	72,453.1	89,468.8	109,808.2	125,373.1	141,974.8	174,457.8	168,396.4	67,850.3
NORTEAMERICA	46,470.0	56,411.2	55,202.8	69,279.7	83,970.3	95,548.6	108,216.2	131,551.0	118,001.6	45,213.7
Estados Unidos	45,294.7	54,790.5	53,828.5	67,536.1	82,002.2	93,258.4	105,267.3	127,534.4	113,766.8	43,408.1
Canadá	1,175.3	1,620.6	1,374.3	1,743.6	1,968.0	2,290.2	2,948.9	4,016.6	4,234.9	1,805.6
ALADI	2,172.9	2,599.0	1,420.7	1,755.0	2,306.7	2,589.0	2,857.5	4,017.5	4,743.4	2,040.7
Argentina	252.0	332.7	190.7	299.6	236.2	263.6	211.7	247.4	441.4	256.3
Bolivia	16.2	19.1	5.1	8.0	10.3	7.0	7.8	13.4	14.0	9.2
Brasil	1,200.8	1,225.5	565.3	690.0	869.3	1,037.8	1,128.9	1,802.9	2,101.3	919.8
Colombia	84.0	121.0	97.5	97.0	124.2	151.3	220.4	273.4	344.4	130.5
Chile	130.1	230.1	154.3	170.8	372.4	552.0	683.5	893.7	975.0	429.0
Ecuador	37.6	89.5	68.7	62.0	51.3	70.1	59.9	75.2	110.3	13.5
Paraguay	5.0	4.9	2.7	18.2	10.8	1.6	3.0	1.2	2.0	0.6
Perú	169.9	210.9	98.7	116.7	141.6	142.9	180.5	176.7	141.2	55.6
Uruguay	43.3	56.1	17.4	35.8	35.1	30.8	42.2	83.2	84.6	32.6
Venezuela	226.9	297.4	214.0	234.0	421.2	303.4	297.1	422.4	503.4	183.7
Cuba 2/	7.1	11.8	6.2	22.8	34.2	28.4	22.6	28.0	25.7	9.9
CENTROAMERICA	119.2	150.3	88.6	172.2	201.8	221.5	316.6	333.1	359.7	191.1
Belice	3.4	5.7	2.0	1.5	2.0	1.7	1.7	2.2	1.5	0.6
Costa Rica	21.8	27.6	15.6	57.6	77.4	87.4	191.4	180.1	184.2	117.4
El Salvador	14.1	19.3	7.9	19.0	24.1	25.3	18.2	19.8	29.9	14.2
Guatemala	62.1	83.5	51.1	76.8	80.5	81.3	82.6	90.8	95.2	41.1
Honduras	6.3	3.6	3.6	5.1	6.4	12.1	8.0	13.3	17.4	6.0
Nicaragua	11.4	10.7	8.4	12.2	11.4	13.6	14.8	26.9	31.4	11.8
UNION EUROPEA	7,798.7	9,058.2	6,732.2	7,740.6	9,917.3	11,699.3	12,742.8	14,775.1	16,165.5	6,495.0
Alemania Rep Fed	2,852.4	3,100.9	2,687.1	3,173.7	3,902.3	4,543.4	5,032.1	5,758.4	6,079.6	2,423.5
Austria 1/	105.8	121.0	87.5	113.1	139.4	191.8	170.1	176.8	219.6	68.1
Bélgica	275.0	336.5	210.0	238.8	327.3	355.4	305.2	465.6	630.5	208.0
Dinamarca	130.1	130.9	70.9	70.7	96.4	119.6	126.5	142.0	169.2	68.2
España (Excluye Canarias)	1,155.3	1,338.3	694.1	629.5	977.7	1,257.0	1,321.8	1,430.0	1,827.4	829.7
Finlandia 1/	50.1	66.1	63.5	84.6	100.6	122.0	175.8	211.7	249.5	57.3
Francia	1,105.2	1,526.9	979.2	1,019.0	1,182.4	1,429.9	1,393.7	1,466.6	1,577.0	674.5

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Grecia	22.8	23.7	10.3	9.7	17.2	6.5	15.9	29.8	22.7	14.2
Holanda	241.6	240.1	217.9	225.1	261.9	328.4	325.6	363.1	470.9	211.1
Irlanda(Eire)	151.3	137.7	181.1	239.1	265.9	308.5	329.7	403.6	550.9	260.2
Italia	834.9	1,021.4	771.5	999.1	1,326.0	1,581.1	1,649.4	1,849.4	2,100.3	854.8
Luxemburgo	3.7	10.2	8.0	8.5	16.4	16.6	10.0	17.3	17.0	7.4
Portugal	12.2	20.7	18.8	21.5	34.1	43.8	52.2	51.4	100.7	32.6
Reino Unido(Incluye canal)	593.0	706.6	531.8	679.4	915.3	1,056.2	1,135.2	1,091.3	1,344.0	584.0
Suecia 1/	265.3	277.1	200.7	228.8	354.3	339.2	699.6	1,318.0	806.1	201.6
ASOC. EUROPEA DE LIBRE COM.	530.7	530.4	414.3	484.2	616.8	648.3	777.0	851.1	906.9	320.7
Islandia	0.1	0.1	0.9	0.6	2.0	1.4	0.9	0.4	1.7	0.3
Noruega	33.2	40.0	24.7	27.0	55.9	58.2	55.7	98.0	142.5	24.6
Suiza	497.3	490.3	388.7	456.6	558.9	588.7	720.4	752.7	762.7	295.8
NICS	2,201.6	2,815.0	2,139.0	2,580.6	3,582.6	4,187.0	5,313.8	6,911.3	8,235.9	3,943.7
Corea	925.8	1,208.8	974.2	1,177.6	1,831.0	1,951.3	2,964.0	3,854.8	3,631.6	1,641.9
Taiwan	717.4	1,029.4	716.2	890.9	1,136.5	1,526.6	1,556.8	1,994.3	3,015.3	1,640.6
Hong Kong	343.2	286.9	159.4	129.2	189.4	216.1	252.8	455.8	441.8	173.3
Singapur	215.1	290.0	289.2	382.9	425.6	493.0	540.1	606.3	1,147.2	487.9
JAPON	3,928.7	4,780.0	3,952.1	4,132.1	4,333.6	4,537.0	5,083.1	6,465.7	8,085.7	3,959.6
PANAMA	60.7	24.5	8.9	6.6	19.2	16.0	25.6	119.6	45.2	10.4
REPUBLICA DE CHINA PUPULAR	386.4	499.7	520.6	759.7	1,247.4	1,616.5	1,921.1	2,879.6	4,027.3	2,148.1
ISRAEL	45.3	85.1	46.7	79.1	112.1	137.4	172.7	296.5	257.7	101.8
RESTO DEL MUNDO	1,652.3	2,392.6	1,927.3	2,479.1	3,500.5	4,172.4	4,548.4	6,257.4	7,567.6	3,425.5

Fuente:SE con datos de Banco de México.

Nota 1: Las exportaciones incluyen fletes más seguros y las importaciones son valor aduanal

Nota 2: Los datos incluyen cifras definitivas, temporales y maquila.

Nota 3: Las cifras por los procedimientos de elaboración, están sujetas a cambios ulteriores

1/ Estos países pertenecen a la Unión Europea a partir de enero de 1995

2/ Este país pertenece a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999

ANEXO VII EXPORTACIONES

EXPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO MILLONES DE DÓLARES PERIODO: ANUAL /P ENERO-JUNIO

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 /p
TOTAL	51,832.0	60,817.2	79,540.6	96,003.7	110,236.8	117,459.6	136,391.1	166,454.8	158,442.9	64,976.1
NORTEAMERICA	44,419.5	53,127.9	68,260.1	82,746.0	96,340.9	104,442.9	122,784.2	151,038.6	143,366.0	58,885.0
Estados Unidos	42,850.9	51,645.1	66,272.7	80,574.0	94,184.8	102,923.9	120,392.9	147,685.5	140,296.5	57,758.0
Canadá	1,568.7	1,482.8	1,987.4	2,172.0	2,156.1	1,518.9	2,391.3	3,353.1	3,069.5	1,126.9
ALADI	1,697.1	1,772.6	3,247.8	3,788.0	4,022.6	3,242.6	2,387.1	2,890.2	3,026.9	1,181.3
Argentina	282.9	247.7	312.9	519.8	497.6	384.5	256.1	288.7	243.7	41.4
Bolivia	17.1	13.4	24.1	30.4	31.6	34.6	31.6	26.6	24.5	8.5
Brasil	292.2	376.1	800.2	878.6	703.0	535.5	399.4	517.2	585.0	198.7
Colombia	238.8	306.0	453.5	438.2	513.3	449.1	367.6	461.8	506.3	239.4
Chile	199.7	204.4	489.8	688.7	842.3	625.0	366.4	431.4	374.4	114.2
Ecuador	56.5	109.8	116.0	120.9	143.0	123.2	68.9	108.0	127.8	59.9
Paraguay	12.6	10.5	21.6	30.2	23.8	14.8	8.5	9.9	12.5	4.8
Perú	94.2	110.4	178.9	211.4	238.4	195.6	178.1	210.0	172.7	74.1
Uruguay	179.5	46.8	76.7	115.6	69.1	83.8	59.9	108.0	107.0	47.0
Venezuela	228.0	173.8	379.6	423.6	675.0	546.1	436.2	519.5	697.5	338.8
Cuba 2/	95.5	173.8	394.5	330.7	285.4	250.4	214.4	209.2	175.6	54.4
CENTROAMERICA	502.3	560.2	721.9	889.0	1,147.0	1,321.1	1,296.9	1,410.9	1,480.1	593.4
Belice	26.8	27.4	22.3	33.2	33.0	37.7	37.9	46.8	36.0	13.4
Costa Rica	99.6	94.6	141.9	188.1	221.2	282.1	250.5	286.2	338.2	144.5
El Salvador	113.0	128.5	147.7	158.1	214.2	218.0	244.4	245.6	274.3	112.7
Guatemala	203.8	218.3	310.2	360.2	498.4	591.1	543.6	535.2	559.7	211.6
Honduras	38.5	70.0	68.7	96.9	116.0	134.6	156.1	203.8	180.4	79.4
Nicaragua	20.7	21.3	31.1	52.6	64.2	57.5	64.5	93.4	91.7	31.8
UNION EUROPEA	2,788.6	2,805.9	3,353.5	3,509.8	3,987.6	3,889.2	5,202.7	5,610.1	5,332.6	2,013.1
Alemania Rep Fed	430.4	394.7	515.4	640.9	718.7	1,151.6	2,093.1	1,543.9	1,504.1	475.5
Austria 1/	43.7	10.1	12.8	10.0	15.8	10.5	10.8	17.0	19.6	6.5
Bélgica	226.0	270.8	486.5	408.6	372.7	230.4	240.7	227.0	317.8	145.2
Dinamarca	17.9	21.6	7.6	18.6	30.6	35.5	49.1	44.7	44.4	17.2
España (Excluye Canarias)	917.7	857.9	796.9	906.9	939.0	713.5	822.4	1,519.8	1,253.9	514.7
Finlandia 1/	1.5	4.6	1.9	1.5	5.1	1.7	8.2	4.3	8.5	7.1
Francia	456.2	517.8	483.5	425.9	429.9	401.4	288.8	374.6	372.6	138.2
Grecia	5.6	5.0	8.4	8.9	10.7	9.4	7.5	10.0	7.1	2.3

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Holanda	193.2	174.4	177.1	191.8	261.7	338.7	487.7	439.0	508.1	206.6
Irlanda(Eire)	121.0	111.6	70.5	146.1	113.0	37.1	67.0	112.2	186.4	77.2
Italia	84.3	86.1	197.3	139.9	273.4	181.4	170.3	222.0	239.7	54.2
Luxemburgo	0.1	0.3	2.9	2.6	2.7	6.2	5.9	8.0	11.7	10.8
Portugal	72.4	60.0	81.4	56.8	97.3	87.2	180.4	194.3	148.7	39.8
Reino Unido(Incluye canal)	201.7	267.3	481.0	531.9	664.2	639.0	747.0	869.8	672.9	297.4
Suecia 1/	16.8	23.9	30.4	19.6	52.8	45.5	23.7	23.5	37.2	20.4
ASOC. EUROPEA DE LIBRE COM	151.7	169.7	624.9	399.2	358.5	275.6	456.0	586.1	456.8	171.9
Islandia	0.9	0.3	0.4	0.4	1.0	0.7	0.9	0.6	0.4	0.0
Noruega	9.8	11.9	16.3	38.3	13.5	17.4	10.5	32.7	5.6	1.6
Suiza	140.9	157.5	608.1	360.5	343.9	257.6	444.6	552.8	450.7	170.3
NICS	277.3	305.2	813.0	907.9	781.4	789.9	902.5	716.2	843.7	432.3
Corea	28.3	41.3	91.2	197.6	68.3	73.5	153.8	188.9	309.8	124.4
Taiwan	23.4	23.1	44.0	41.6	42.7	49.9	91.2	143.6	171.9	80.5
Hong Kong	94.6	173.5	504.3	433.6	283.1	217.1	177.8	187.3	119.8	51.1
Singapur	131.1	67.3	173.5	235.1	387.2	449.4	479.6	196.4	242.2	176.3
JAPON	686.4	997.0	979.3	1,393.4	1,156.3	851.3	776.1	930.5	620.6	190.0
PANAMA	147.1	123.7	224.1	280.7	334.3	351.1	303.4	282.8	247.1	134.6
REPUBLICA DE CHINA PUPULAR	44.8	42.2	37.0	38.3	45.9	106.0	126.3	203.6	281.8	151.6
ISRAEL	103.8	3.4	10.5	9.5	30.4	17.9	37.9	54.6	39.4	14.3
RESTO DEL MUNDO	1 013.3	909.3	1 268.4	2 041.8	2 032.0	2 172.0	2 118.1	2 731.3	2 747.9	1 208.6

Fuente:SE con datos de Banco de México.

Nota 1: Las exportaciones incluyen fletes más seguros y las importaciones son valor aduanal

Nota 2: Los datos incluyen cifras definitivas, temporales y maquila.

Nota 3: Las cifras por los procedimientos de elaboración, están sujetas a cambios ulteriores.

1/ Estos países pertenecen a la Unión Europea a partir de enero de 1995.

2/ Este país pertenece a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999

ANEXO VIII ETAPAS DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE MÉXICO Y LA UE

1ra ETAPA:

- Detalles del acuerdo

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Título	Acuerdo comercial y de cooperación entre la CEE y México.
Firma	15/07/1975, en Luxemburgo
Entrada en vigor	01/11/1975
Referencia J.O	L 247 (23/09/1975)

- Detalles de las Ratificaciones

Partida	Firma (*)	Notificación	Entrada en vigor (*)	Observaciones
CEE				
México				

2da ETAPA:

- Detalles del acuerdo

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Título	Acuerdo Marco de cooperación entre la CEE y México.
Firma	25/04/91, en Luxemburgo
Entrada en vigor	01/11/91
Referencia J.O.	L 340 (11/12/91)

- Detalles de las Ratificaciones

Partida	Firma (*)	Notificación	Entrada en vigor (*)	Observaciones
CEE		24/10/1991		
México		30/09/1991		

3ª ETAPA:

- Detalles del acuerdo

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Título	Declaración conjunta solemne entre el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea y México
--------	--

Firma 02/05/1995 en París
Entrada en vigor
Referencia J.O

- Detalles de las Ratificaciones

Partida	Firma (*)	Notificación	Entrada en vigor (*)	Observaciones
Comisión				
Consejo				
México				

4ª ETAPA:

- Detalles del acuerdo

EXPLICACIÓN DE TÉRMINOS

Título	Acuerdo Interino sobre el comercio y las medidas que lo acompañan entre la CE y México			
Firma	08/12/1997, en Bruselas			
Entrada en vigor	01/07/1998			
Referencia J.O.	C 356 (22/11/97) L 226 (13/08/98)			

- Detalles de las Ratificaciones

Partida	Firma (*)	Notificación	Entrada en vigor (*)	Observaciones
CE		30/06/1998		
México		29/05/1998		

5ª ETAPA:

- Detalles del acuerdo

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Título	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la CE y México			
Firma	08/12/1997, en Bruselas			
Entrada en vigor	01/10/2000			
Referencia J.O.	C 350 (19/11/97) L 276 (28/10/00)			

- Detalles de las Ratificaciones

Partida	Firma (*)	Notificación	Entrada en vigor (*)	Observaciones
Austria		11/05/1999		
Alemania		23/11/1999		
Dinamarca		27/03/2000		
España		12/11/1998		
Italia		18/09/2000		
Irlanda		30/06/1999		
Luxemburgo		19/05/2000		
CE		28/09/2000		
Francia		19/08/1999		
Reino Unido		21/10/1999		
Grecia		19/11/1999		
Bélgica		12/07/2000		
México		24/07/2000		
Países Bajos		30/06/1999		
Portugal		11/11/1998		
Suecia		03/04/1998		
Finlandia		09/04/1998		

6ª ETAPA:

- Detalles del acuerdo

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Título	Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y México
Firma	23/03/2000, en Lisboa
Entrada en vigor	01/07/2000
Referencia J O	C 350 (19/11/97) L 276 (28/10/00)

Fuente: Consejo de la Unión Europea

COPIA TESIS NO SALF
DE LA BIBLIOTECA

ANEXO IX EL BEI, SU ROL Y SUS ACTIVIDADES

Su Rol:

- El Banco Europeo de Inversión representa la institución financiera de la UE y fue fundada en 1958 con la misión de promover la integración de Europa. Sus accionarios son los 15 Estados Miembros de la UE.
Sin espíritu de lucro, el BEI ofrece los financiamientos a largo plazo para proyectos de inversión de capitales acordes con los objetivos de la UE.
- El BEI opera en estrecha colaboración con los Estados Miembros y con las otras instituciones comunitarias. En el seno de la UE, se financian proyectos para el desarrollo equilibrado y la integración europea. Hacia fuera de la UE se colabora en el desarrollo permanente de numerosos países del mundo en el marco comunitario de política y cooperación exterior.
- El BEI no se nutre del presupuesto comunitario: es una institución financieramente autónoma que detenta los grandes propósitos de una banca, captando los recursos sobre los mercados de capital para luego aplicarlos a favor de proyectos de inversión
- El BEI a aumentado progresivamente el volumen de sus operaciones de tal manera que llega a ser una institución financiera multilateral mayor y el mejor organismo no soberano que otorga préstamos a todo el mundo. Sus préstamos en 1998 se elevaron as 29 500 millones de euros (33 000 millones de USD), del total, 4 400 millones fueron destinados a salir de la UE: Europa Central y Oriental, el Mediterráneo, África, el Caribe y el Pacífico, América Latina y Asia.

Actividades e Inversiones:

- Al exterior de la UE, el BEI participó poniendo en marcha políticas de cooperación de ayuda y desarrollo acordes a los préstamos a largo plazo con un cargo sobre los recursos propios, también de los financiamientos dependientes de las aportaciones de capital de riesgo con un cargo sobre los recursos presupuestarios de los Estados Miembros o de la UE
- A este respecto, el BEI intervino:
 - ◆ En los países mediterráneos al servicio de objetivos de la Asociación Euro-mediterránea en vista de la creación de una Unión aduanera para el 2010.
 - ◆ En los Estados de África, el Caribe, y el Pacífico (ACP), en África del Sur y en los PTU
 - ◆ En América Latina y en Asia financiando ciertos tipos de proyectos dotados de interés común para la Unión y los países considerados.

- ◆ En los países de la región de los Balcanes para contribuir a los objetivos del Pacto de Estabilidad para ayudar a reconstruir la infraestructura de base y financiando los proyectos de entrada regional.

Después de la década de los años 70, el BEI apoyo activamente las políticas de cooperación aplicadas por la UE para relacionar a 150 países en todo el mundo

Financiamiento de proyectos:

- El BEI opera en los países de América Latina y Asia acorde a las autorizaciones de su Consejo de Gobierno (compuesto por los ministros de finanzas de los Estados Miembros). El mandato inicial que prevé la concesión de préstamos por un valor de 750 millones durante el último trienio en febrero de 1996 y enseguida un segundo mandato de 275 millones en julio de 1997, y enseguida un tercero que contempla 900 millones para el período comprendido en febrero del 2000. En ese marco, el nivel actual de acuerdos del Banco se eleva a más de 400 millones de euros por año. Con estos datos, 34 proyectos fueron financiados en 20 países signatarios de acuerdos de cooperación con la UE
- En el cuadro de abajo figuran los países susceptibles actualmente de recibir financiamiento por parte del BEI en América Latina y Asia (ALA)

ASIA

Brunei	Bangladesh
Indonesia	China
Malasia	India
Filipinas	Mongolia
Singapour	Pakistán
Tailandia	Sri Lanka
Vietnam	

GRUPO ASEAN

AMERICA LATINA

Bolivia	Costa Rica	Argentina	Chile
Colombia	El Salvador	Brasil	México
Ecuador	Guatemala	Paraguay	Panamá
Perú	Honduras	Uruguay	
Venezuela	Nicaragua		

PACTO ANDINO MERCADO DE LA COMUNIDAD MERCOSUR
CENTRO AMERICANA

Tipos de proyectos:

- El BEI financia los proyectos viables pertenecientes a los sectores de infraestructura, industria, agro-industria, actividad minera, energía y turismo, todo se consagra especialmente a la protección al medio ambiente
- Los intereses se establecen directamente con el BEI y sin formalidades particulares: los demandantes de préstamos deben hacer referencia a los proyectos de inversión bien definidos. Los promotores deben ser sociedades (públicas o privadas) constituidas de acuerdo a las leyes de los países beneficiarios
- Los préstamos del BEI son exclusivamente aplicados a los elementos de actividad fijo de la inversión considerada. Los proyectos de gran importancia (más de 25 millones de euros) se financian sobre la base de préstamos individuales atribuidos al promotor directamente o por la intermediación del gobierno o de una institución financiera

Condiciones de los préstamos:

Durante el otorgamiento de un préstamo, se observan cinco elementos importantes:

- La tasa de interés: Los préstamos se hacen generalmente a interés fijo, el cual se fija de acuerdo al interés en vigor a la fecha de la firma del contrato o más frecuentemente a la fecha de cada desembolso sucesivo. Pero pueden ser también efectuados a tasa variable, revisable o convertible.
- La moneda: El BEI abre los créditos y efectúa los desembolsos en una sola moneda o una combinación de monedas, según la preferencia del prestatario y de sus efectivos disponibles en tesorería. Las monedas más empleadas son el euro, el dólar americano, el franco suizo y el yen japonés.
- Los términos: El BEI acuerda préstamos a mediano y largo plazo donde el fin del término dependerá de la naturaleza del proyecto, de la vida económica y de los activos financiados: hasta 12 años para los proyectos industriales y hasta 15 años para los proyectos de infraestructura, incluido el sector de la energía.
- La amortización: Una vez que el período de trabajo inicial termina, la amortización se efectúa normalmente en términos semestrales, en las mismas monedas y proporciones que dieron lugar al desembolso correspondiente.
- Las garantías: Las garantías son aportadas por los Estados donde se encuentra el proyecto o bien (si se trata de proyectos del sector privado) por los bancos o empresas de primer orden. El BEI permite dentro de lo posible complementarse con la comunidad bancaria internacional, la que aporta sus servicios y experiencias en financiar sociedades mientras que el BEI ofrece su experiencia en financiar proyectos a largo plazo.

**ANEXO X CUADRO DE LOS FINANCIAMIENTOS DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA
LATINA Y DE ASIA DE 1996 A 2000**

	Total	Energía	Comunicaciones	Gestiones de aguas y diversas	Industria y Servicios	Préstamos globales
América Latina	1076	239	316	57	330	134
Brasil	538	55	171		253	59
Argentina	229	109	45	57	17	
México	124	74			50	
Perú	50		50			
Panamá	50		50			
Regional (Pacto Andino)	40					40
Regional (América Central)	35					35
Uruguay	10				10	
Asia	550	288	51	175	36	
Indonesia	170	70		100		
Filipinas	147	72	25	50		
Tailandia	96	70	26			
Vietnam	55	55				
Bangla Desh	36				36	
China	25			25		
Pakistán	21	21				
Total	1627	527	368	232	366	134

ANEXO II:

LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS QUE SE APLICAN EN MÉXICO

ÍNDICE

2.1 LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS QUE SON DIRECTA E INDIRECTAMENTE APLICADOS EN MÉXICO.

2.1.1 Lineamientos presupuestarios que son directamente aplicados en México

2.1.2 Lineamientos presupuestarios que son indirecta – mente aplicados en México

2.2 BASE JURÍDICA DE LOS LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS

2.2.1 Lista de reglamentos y decisiones

2.2.2 Propositiones de la Comisión

2.2.3 Resoluciones del Parlamento

2.1 LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS QUE SON DIRECTA E INDIRECTAMENTE APLICADOS EN MÉXICO. (sobre la base del presupuesto 2000)

2.1.1 Lineamientos presupuestarios que son directamente aplicados en México.

B7-310: Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina.

B7-310 A: Cooperación financiera y Técnica con los países en desarrollo de América Latina (para la gestión administrativa)

B7-311: Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina

B7-311.A: Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina (para la gestión administrativa)

B7-312: Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de América Latina

B7-313: Acciones de readaptación y de reconstrucción a favor de los países en desarrollo de América Latina

B7-313 A: Acciones de readaptación y de reconstrucción a favor de los países en desarrollo de América Latina (para la gestión administrativa)

B7-872: Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia, del Mediterráneo y en África del Sur, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial

B7-872 A: Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia, del Mediterráneo y en África del Sur, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial (para la gestión administrativa)

2.1.2 Lineamientos presupuestarios que son indirectamente aplicados en México

AYUDA ALIMENTARIA Y HUMANITARIA

B7-200: Productos a movilizar en el título de la convención relativa a la ayuda alimentaria.

B7-201: Otras ayudas en productos, acciones de apoyo, sistema de alerta y existencias

B7-202: Transporte, distribución, medidas de acompañamiento y de control de la apertura

B7-202 A: Transporte, distribución, medidas de acompañamiento y de control de la apertura (gastos para la gestión administrativa)

AYUDA HUMANITARIA

B7-210 : Ayuda a las poblaciones y ayuda alimentaria de urgencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves

B7-210 A : Ayuda a las poblaciones y ayuda alimentaria de urgencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves (gastos para la gestión administrativa)

B7-219: Apoyo operacional y prevención de catástrofes

B7-6000: Participación comunitaria a las acciones a favor de los países en desarrollo ejecutadas por las organizaciones gubernamentales

B7-6000 A: Participación comunitaria a las acciones a favor de los países en desarrollo ejecutadas por las organizaciones gubernamentales (no hay gastos para la gestión administrativa)

B7-6200: Medio ambiente en los países en desarrollo y bosques tropicales

B7-6200 A: Medio ambiente en los países en desarrollo y bosques tropicales (gastos para la gestión administrativa)

B7-701: Promoción y defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales

B7-701 A: Promoción y defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (gastos para la gestión administrativa)

B7-702: Apoyo al proceso de democratización y a la consolidación del estado de derecho

B7-702 A: Apoyo al proceso de democratización y a la consolidación del estado de derecho (gastos para la gestión administrativa)

B7-703: Promoción de los derechos humanos y de la democratización, apoyo a la prevención de conflictos y restablecimiento de la paz civil

B7-703 A: Promoción de los derechos humanos y de la democratización, apoyo a la prevención de conflictos y restablecimiento de la paz civil (gastos para la gestión administrativa)

B7-850: Relaciones comerciales exteriores y acceso a los mercados de los terceros países

B7-850 A: Relaciones comerciales exteriores y acceso a los mercados de los terceros países (gastos para la gestión administrativa)

2.2 BASE JURÍDICA DE LOS LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS

2.2.1 Lista de reglamentos y decisiones

Año 2000

Reglamento (CE) No 1880/2000 del Parlamento europeo y del Consejo, del 17 de julio del 2000

Año 1999

Decisión 2000/421/CE del Consejo, del 13 de junio de 1999

Año 1998

Reglamento (CE) No 2836/98 del Consejo del 22 de diciembre de 1998

Reglamento (CE) 2820/98 del Consejo, del 21 de diciembre 1998

Decisión 98/552/CE del Consejo, del 24 de septiembre de 1998

Reglamento (CE) No 1659/98 del Consejo del 17 de julio de 1998

Año 1997

Reglamento (CE) No 2046/97 del Consejo, del 6 de octubre de 1997

Reglamento (CE) No 1484/97 del Consejo, del 22 de julio de 1997

Reglamento (CE) No 550/97 del Consejo, del 24 de marzo de 1997

Reglamento (CE) No 443/97 del Consejo, del 3 de marzo de 1997

Año 1996

Reglamento (CE) No 2258/96 del Consejo del 22 de noviembre de 1996

Reglamento (CE) No 1292/96 del Consejo, del 27 de junio de 1996

Reglamento (CE) No 1257/96 del Consejo, del 20 de junio de 1996

Año 1995

Reglamento (CE) No 384/96 del Consejo del 22 de diciembre 1995

Año 1994

Reglamento (CE) No 3286/94 del Consejo, 22 de diciembre 1994

Año 1992

Reglamento (CEE) No 443/92 del Consejo, del 25 de febrero 1992

2 2 2 Proposiciones de la Comisión

Año 2000

/* COM/2000/0055 final-COD 99/0020*/: Proposición modificada del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión el 2 de febrero del 2000

/* COM/2000/0054 final-COD 99/0015*/: Proposición modificada del reglamento del Consejo presentada por la Comisión el 9 de febrero del 2000

/* COM/99/076 final-COD 2000/0034*/: Proposición de reglamento (CE) del Parlamento y del Consejo del 31/01/2000

Año 1999

/* COM/99/0443 final-COD 99/0194*/: Proposición de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de septiembre 1999

2 2 3 Resoluciones del Parlamento

Año 1999

Resolución del Parlamento Europeo del 15 de enero de 1999

Año 1996

Resolución del Parlamento Europeo del 18 de enero de 1996

Año 1992

Resolución del Parlamento Europeo del 14 de mayo de 1992

Resolución del Parlamento Europeo del 14 de mayo de 1992



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**Programa de Posgrado en Ciencias de la
Administración**

Oficio: PPCA/EG/2002

Asunto: Envío oficio de nombramiento de jurado de Maestría.

Coordinación

Ing. Leopoldo Silva Gutierrez
Director General de Administración Escolar
de esta Universidad
Presente

At'n.: Biol. Francisco Javier Incera Ugalde
Jefe de la Unidad de Administración del Posgrado

Me permito hacer de su conocimiento, que el alumno **Fernando Menache Varela**, presentará Examen General de Conocimientos dentro del Plan de Maestría en Administración (Negocios Internacionales), toda vez que ha concluido el Plan de Estudios respectivo, por lo que el Subcomité de Nombramiento de Jurado del Programa, tuvo a bien designar el siguiente jurado:

Dr. Jorge Witker Velázquez	Presidente
M.A. Victor Manuel Alfaro Jiménez	Vocal
Dr. Sergio Javier Jasso Villazul	Vocal
Dr. Juan Manuel Ortega Riquelme	Vocal
Dr. Hugo Rodas Morales	Secretario
M.E. María de la Luz Martínez Carbajal	Suplente
M. en F. Eduardo Menache Varela	Suplente

Por su atención le doy las gracias y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad. Universitaria, D.F., 27 de noviembre del 2002.

El Coordinador del Programa.

Dr. Sergio Javier Jasso Villazul